BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

1

Buenos Aires, lunes 19 de julio de 1976

NUMERO
23.449
AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

REGENCIA D[illegible]
T. E. 812-36[illegible]

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas. de 12 a 19 horas.
Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1850

CONCESION Nº 908

$ 12.-

SUMARIO

Sumario Numérico

Arancel para los distintos servicios que presta la

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

que rige a partir del día 17 de diciembre de 1975

PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

De composición corrida, por cada día:

En escritura mecanografiada, redactado en papel oficio, rayado, cincuenta pesos ($ 50,00) cada renglón.

Por textos presentados en forma distinta de la indicada en el párrafo precedente, se cobrará por cada palabra, número o abreviaturas, quince pesos ($ 15,00).

Por avisos oficiales o edictos judiciales publicados sin previo pago, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros de ancho o fracción, cincuenta pesos ($ 50,00) por día.

Los edictos sucesorios y por tres publicaciones se cobrarán quinientos pesos ($ 500,00).

Balances, estadísticas u otra clase de publicación cuyo texto no sea de composición corrida se cobrará por cada día:

Balances de entidades bancarias por cada uno, previo pago del arancel, dieciocho mil pesos ($ 18.000.00).

Por publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida y cuya publicidad se realiza sin previo pago, se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de seis (6) centímetros de ancho o fracción, doscientos dieciséis pesos ($ 216,00).

Publicaciones sintetizadas se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis centímetros o fracción noventa pesos ($ 90,00).

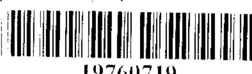
Precio de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL

Edición I: LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES, doce pesos ($ 12,00).

Edición II: JUDICIALES, doce pesos (12,00).

Edición III: COMERCIALES Y CIVILES, doce pesos ($ 12,00).

Separatas: veinte pesos ($ 20,00) el ejemplar.





DECRETOS

FUERZAS ARMADAS

Modificación parcial del Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas y su Reglamentación.

DECRETO
Nº 1.019

Bs. As., 24/6/76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 4.381 del 15 de mayo de 1973, se aprobó el Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas y su Reglamentación.

Que sin perjuicio de la modalidad de la relación laboral que el citado régimen adopta es decir la locación de servicios, resulta conveniente instrumentar asimismo el reconocimiento tanto de la mayor experiencia adquirida por el personal como de su aporte de títulos profesionales de carácter afín a las funciones o tareas que desarrolla.

Que esta circunstancia hace aconsejable la incorporación al citado régimen de las compensaciones por antigüedad y por título a fin de bonificar debidamente estas contribuciones del personal a una mayor eficiencia en el ejercicio de sus responsabilidades.

Por ello:

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Agréguese como inciso c), del artículo 31 de la Reglamentación al Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 4.381 del 15 de mayo de 1973, el siguiente:

"Compensación por antigüedad

"c) Es la retribución que le corresponde percibir al agente según los años de servicios computados, ya sea en carácter de personal permanente, transitorio o contratado y su régimen y monto será el establecido en el Escalafón para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional."

Art. 2º — Agréguese como inciso d) del artículo 31 de la Reglamentación al Régimen para el Personal de Investigación y Desarrollos de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto Nº 4.381 del 15 de mayo de 1973, el siguiente:

"Compensación por título

"d) Los agentes que posean títulos afines a las tareas o funciones que desarrollen tendrán derecho a percibir esta compensación conforme a las normas que a continuación se detallan:

1. No se bonificará más que un título por agente. Cuando el agente posea más de uno, se le liquidará aquel que esté bonificado con mayor suma.
2. Los títulos obtenidos deberán ser presentados para ser acreditados y serán bonificados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su presentación.
3. Unicamente se bonificarán los títulos nacionales reconocidos por los organismos oficiales y los extranjeros debidamente legalizados.
4. Los porcentajes a liquidar se calcularán sobre la remuneración que percibe el agente, conforme al siguiente detalle:
   A) Carreras universitarias que comprendan normalmente un ciclo de estudios de cinco (5) o más años: veinticinco por ciento (25 %).
   B) Carreras universitarias que comprendan normalmente un ciclo de estudios de cuatro (4) años: quince por ciento (15 %).
   C) Carreras universitarias que comprendan normalmente un ciclo de estudios de uno (1) a tres (3) años: diez por ciento (10 %).
   D) Título secundario completo que comprenda normalmente un ciclo de estudios no inferior a cinco (5) años diez por ciento (10 %) respecto al Grupo F, Categoría 1.
   E) Otros títulos secundarios, con planes de estudio no inferiores a tres (3) años: siete por ciento (7 %) respecto al Grupo F. Categoría 3."

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José M. Klix.
Julio A. Gómez.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Designaciones.

DECRETO
Nº 1.217

Bs. As., 6/7/76

VISTO la Ley Nº 17.811, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º de la referida norma legal, corresponde proceder a la integración del Directorio de la Comisión Nacional de Valores.

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director de la Comisión Nacional de Valores, por el término de ley, al General de Intendencia (R. E.) D. Alfredo Gabriel Cassino (L. E. 112.371).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DECRETO
Nº 1.219

Bs. As., 6/7/76

VISTO que se halla vacante el cargo de Director General de la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, previsto en la Estructura Orgánica aprobada por Decreto Nº 251 del 24 de junio de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que para el normal funcionamiento de la citada repartición es necesario proceder a la designación del funcionario que cubrirá dicho cargo.

Por ello y atento lo propuesto por el Ministerio de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Director General de la Casa de Moneda de la Nación de la Secretaría de Estado de Hacienda, Categoría 24 al Comodoro D. Rodolfo Angel Faraco (M. I. 4.450.290).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DECRETO
Nº 1.220

Bs. As., 6/7/76

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Economía y atento lo previsto en el Artículo 21 de la Ley número 18.594, sustituido por el Artículo 2º de la similar Nº 20.161,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Directorio del Servicio Nacional de Parques Nacionales, al Doctor D. Felipe Carlos Renouard Lariviere —Matrícula número 4.083.608, quien igualmente asumirá las facultades acordadas al referido Directorio, hasta tanto éste se constituya.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DECRETO
Nº 1.223

Bs. As., 6/7/76

VISTO, las facultades que otorga al Poder Ejecutivo Nacional el artículo 3º del Decreto-Ley Nº 17.138/57 ratificado por la Ley Nº 14.467, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir el cargo de Presidente y los de Vocales del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Ministro de Economía,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, al Capitán de Navío Ingeniero D. José Alcides Rodríguez (M. 5.111.957) y Vocales del Consejo Directivo de dicho Instituto al Coronel (R.) D. César del Toral (M. 4.778.955), al Doctor Juan Rogelio Rodríguez (Matrícula 4.330.401) y al Ingeniero D. Livio Guillermo Kühl (M. 4.478.168).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DECRETO
Nº 1.224

Bs. As., 6/7/76

VISTO que por razones imprescindibles de servicio, la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial necesita cubrir un cargo de nivel de conducción que se encuentra vacante, previsto en la estructura orgánico-funcional aprobada por Decreto Nº 2883 del 13 de octubre de 1975.

Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Economía y lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1 — Desígnase en jurisdicción 53 — Función 6.30 — Programa 017 — Dirección Nacional de Estudios Industriales, con la Categoría 24 — Director Nacional — Agrupamiento Administrativo, al Ingeniero D. José Benjamín de Jesús Rodiño Riviere (Matrícula 4.063.247).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

DEPORTES

XI Campeonato de Fútbol por la Copa Mundial de la F.I.F.A. 1978.

Sistema de transmisión de TV.

DECRETO
Nº 1.236

Bs. As., 8/7/76

VISTO las conclusiones elevadas por la Comisión designada al efecto con relación al sistema a adoptar para la transmisión de TV color para el exterior y de TV blanco y negro para el país del "XI Campeonato de Fútbol por la Copa Mundial de la F. I. F. A. 1978" a efectuarse en la República Argentina y,

CONSIDERANDO:

Que dichas conclusiones se han basado en informes técnicos precisos sobre los distintos sistemas de aplicación para tal transmisión.

Que si bien, en términos generales, los sistemas existentes son técnicamente aceptables el Sistema PAL resulta más conveniente para la realización del mencionado campeonato, ajustándose a las características propias del evento para el que será utilizado y a la infraestructura de nuestro país.

Que esta selección no implica desmerecer técnicamente las aptitudes del resto de los sistemas para situaciones de otro tipo ni significa comprometer la decisión para la implantación futura del Sistema de TV color en el país.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Adóptase el Sistema PAL para la transmisión en TV color hacia el exterior del "XI Campeonato de Fútbol por la Copa Mundial de la F. I. F. A. 1978" a efectuarse en nuestro país.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto número 659/1947).

PLAN DE ACCION SOCIAL CIVICO MILITAR

Apruébanse convenios suscriptos entre el Ministerio de Bienestar Social y las Fuerzas Armadas.

DECRETO
Nº 1.240

Bs. As., 8/7/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social y el Comando General de la Fuerza Aérea; y

CONSIDERANDO:

Que la acción desarrollada por ambos organismos, ejecutando en forma coordinada el Plan de Acción Social Cívico Militar ha obtenido hasta el presente resultados positivos.

Que resulta conveniente, a efectos de lograr que tal acción cubra las situaciones carenciales en todo el ámbito del territorio nacional, implementar un sistema que permita la utilización de los recursos humanos y materiales de que dispone el Comando General de la Fuerza Aérea.

Que para la articulación del sistema a que se ha referencia precedentemente, es necesario que las partes, de común acuerdo, determinen el contenido del plan su duración, coordinación, ejecución, financiación, administración de los fondos y las responsabilidades que le competen a cada una.

Que tales requisitos han sido reglados en el convenio que se adjunta al presente y que regirá la acción a ejecutar por ambas partes.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha once de junio de 1976 entre el Ministerio de Bienestar Social, por una parte y el Comando General de la Fuerza Aérea, por la otra, que se agrega al presente decreto como Anexo y por el cual se establecen las cláusulas a las que deberán ajustarse las partes para la ejecución del Plan de Acción Social Cívico Militar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio J. Bardi.
José M. Klix.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION Y EL COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AEREA PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE ACCION SOCIAL CIVICO MILITAR

Considerando:

Que la acción social que desarrolla el Ministerio de Bienestar Social de la Nación en función de la competencia y responsabilidad que le asigna la Ley número 20.524 exige alcanzar hasta los más alejados lugares de la República;

Que se hace imprescindible mantener el sistema operativo vigente para una mejor y efectiva cobertura de situaciones carenciales en todo el ámbito del territorio nacional, aprovechándose en tal sentido el inestimable aporte en recursos humanos y materiales de que dispone el Comando General de la Fuerza Aérea;

Que es conveniente determinar las responsabilidades, aportes y contribuciones, así como también las previsiones financieras destinadas a cubrir las erogaciones que demande el Plan;

Por ello, entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado por S.E. el señor Ministro de Bienestar Social, Contralmirante D. Julio Juan Bardi y el Comando General de la Fuerza Aérea, representado por el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, Brigadier Mayor D. Omar Domingo Rubens Graffigna, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, se conviene en formalizar el referido Plan de Acción Social Cívico Militar, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primero: Contenido del Plan:

Programa de cobertura social general que se desarrollará mediante la atención de necesidades de carácter colectivo prioritariamente, que tendrá por objeto mejorar las condiciones de vida de comunidades de menores recursos e intervenir en las soluciones de problemas inmediatos, en el área de bienestar social.

Segundo: Elaboración y Ejecución del Plan:

Será elaborado por el Comando General de la Fuerza Aérea, pudiendo el Ministerio de Bienestar Social establecer pautas o prioridades en la atención de necesidades y requerir la incorporación de casos concretos que estime necesario

o conveniente atender por el plan. Su ejecución estará a cargo del Comando General de la Fuerza Aérea.

Tercero: Coordinación:

A efectos de lograr una adecuada coordinación, el Comando General de la Fuerza Aérea y el Ministerio de Bienestar Social designarán, respectivamente un representante coordinador, a través de los cuales se canalizarán todos los aspectos referidos al Plan.

Cuarto: Financiación:

La financiación del Plan será efectuada con créditos y recursos de los respectivos presupuestos del Ministerio de Bienestar Social cuyo valor anual, susceptible de reajuste en la medida de las posibilidades financieras de la Cartera, será fijado por acta complementaria del presente.

Para el ejercicio de 1976, se acuerda asignar la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000).

Los fondos correspondientes serán transferidos por el Ministerio de Bienestar Social al Comando General de la Fuerza Aérea según el programa y de acuerdo con el flujo de disponibilidades financieras.

El Ministerio de Bienestar Social determinará en cada oportunidad el o los programas a que se destinarán las correspondientes transferencias. — El Comando General de la Fuerza Aérea presentará previamente al Ministerio de Bienestar Social, en forma anual o en los períodos menores que resulten adecuados a las demandas sociales a satisfacer, el programa a su cargo a efectos de su compatibilización con las actividades directas del Ministerio.

Para la alimentación del Registro General de Subsidios y Subvenciones deberá determinar, en general: beneficiario, localidad, departamento y provincia; naturaleza y detalle de la acción o el programa; importe estimado.

Quinto: Duración:

Se fija en cuatro (4) años el término de vigencia del presente Plan, correspondiendo a los años 1976 a 1979.

Sexto: Administración de los fondos:

Los fondos serán administrados por el Comando General de la Fuerza Aérea a través de sus organismos específicos operándose las rendiciones de cuentas mediante balances, a los que se acompañará el detalle de ejecución del respectivo programa, identificado en relación con el programa inicial previsto.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

DECRETO
Nº 1.241

Bs. As., 8/7/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social y el Comando General del Ejército; y

CONSIDERANDO:

Que la acción desarrollada por ambos organismos ejecutando en forma coordinada el Plan de Acción Social Cívico Militar, ha obtenido hasta el presente resultados positivos.

Que resulta conveniente, a efectos de lograr que tal acción cubra las situaciones carenciales en todo el ámbito del territorio nacional, implementar un sistema que permita la utilización de los recursos humanos y materiales de que dispone el Comando General del Ejército.

Que para la articulación del sistema a que se hace referencia precedentemente, es necesario que las partes, de común acuerdo determinen el contenido del plan, su duración, coordinación, ejecución, financiación, administración de los fondos y las responsabilidades que le competen a cada una.

Que tales requisitos han sido reglados en el convenio que se adjunta al presente y que regirá la acción a ejecutar por ambas partes.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha once de junio de 1976 entre el Ministerio de Bienestar Social, por una parte y el Comando General del Ejército, por la otra, que se agrega al presente decreto como Anexo y por el cual se establecen las cláusulas a las que deberán ajustarse las partes para la ejecución del Plan de Acción Social Cívico Militar.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Julio Juan Bardi.
José María Klix.

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION Y EL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE ACCION SOCIAL CIVICO MILITAR

Considerando:

Que la acción social que desarrolla el Ministerio de Bienestar Social de la Nación en función de la competencia y responsabilidad que le asigna la Ley Nº 20.524 exige alcanzar hasta los más alejados lugares de la República.

Que desde el año 1970, bajo la denominación de Plan de Acción Social Cívico Militar, se ha llevado a cabo una acción coordinada con el Comando General del Ejército, con resultados altamente satisfactorios.

Que se hace imprescindible mantener el sistema operativo vigente para una mejor y efectiva cobertura de situaciones carenciales en todo el ámbito del territorio nacional, aprovechándose en tal sentido, el inestimable aporte en recursos humanos y materiales de que dispone el Comando General del Ejército.

Que es conveniente determinar las responsabilidades, aportes y contribuciones, así como también las previsiones financieras destinadas a cubrir las erogaciones que demanden los programas respectivos.

Por ello, entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado por S. E. el señor Ministro de Bienestar Social Contraalmirante D. Julio Juan Bardi y el Comando General del Ejército, representado por el señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército, General de División D. Roberto Eduardo Viola, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional se conviene en formalizar el referido Plan de Acción Social Cívico Militar de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primero: Contenido del Plan:

a) Un programa de cobertura social general que se desarrollará mediante la atención de necesidades de carácter colectivo prioritariamente, que tendrá por objeto mejorar las condiciones de vida de comunidades de menores recursos e intervenir en las soluciones de problemas inmediatos, en las áreas de bienestar social (subáreas acción social y salud pública) y educación.

b) Un programa de obras a ejecutar en institutos o establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Bienestar Social.

Segundo: Elaboración de los programas:

a) Programa de cobertura social general, será elaborado por el Comando General del Ejército, pudiendo el Ministerio de Bienestar Social establecer pautas o prioridades en la atención de necesidades y requerir la incorporación de casos concretos que estime necesario o conveniente atender por el Plan.

b) Programa de obras: El Ministerio de Bienestar Social formulará los requerimientos concretos y el Comando General del Ejército efectuará la evaluación técnica y presupuesto de las obras, dentro de los términos de la Ley Nº 20.459.

Tercero: Ejecución de los programas:

La ejecución de los programas estará a cargo del Comando General del Ejército.

Cuarto: Coordinación:

A efectos de lograr una adecuada coordinación el Comando General del Ejército y el Ministerio de Bienestar Social designarán respectivamente un representante coordinador a través de los cuales se canalizarán todos los aspectos referidos al Plan.

Quinto: Financiación:

La financiación del Plan será efectuada con créditos y recursos de los respectivos presupuestos del Ministerio de Bienestar Social para atender exclusivamente el programa de cobertura social general, cuyo valor anual susceptible de reajuste en la medida de las posibilidades financieras de la Cartera, será fijado por acta complementaria del presente.

Para el ejercicio de 1976, se acuerda asignar la suma de cuarenta millones de pesos ($ 40.000.000,—).

Los fondos correspondientes serán transferidos por el Ministerio de Bienestar Social al Comando General del Ejército según los pertinentes programas y de acuerdo con el flujo de disponibilidades financieras.

El Comando General del Ejército presentará previamente al Ministerio de Bienestar Social, en forma anual o en los períodos menores que resulten adecuados a las demandas sociales a satisfacer, los programas a su cargo a efectos de su compatibilización con las actividades directas del Ministerio. Para la alimentación del Registro General de Subsidios y Subvenciones deberán determinar, en general: beneficiario, localidad, departamento y provincia; naturaleza y detalle de la acción o el programa; importe estimado.

Sexto: Duración:

Se fija en cuatro (4) años el término de vigencia del presente Plan, correspondiente a los años 1976 a 1979.

Séptimo: Administración de los fondos:

Los fondos serán administrados por el Comando General del Ejército a través de sus organismos específicos, operándose las rendiciones de cuentas mediante balances, a los que se acompañará el detalle de ejecución de los respectivos programas, identificado en relación con el programa inicial previsto.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

DECRETO
Nº 1.242

Bs. As., 8/7/76

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Bienestar Social y el Comando General de la Armada; y

CONSIDERANDO:

Que la acción desarrollada por ambos organismos, ejecutando en forma coordinada el Plan de Acción Social Cívico Militar, ha obtenido hasta el presente resultados positivos.

Que resulta conveniente, a efectos de lograr que tal acción cubra las situaciones carenciales en todo el ámbito del territorio nacional, implementar un sistema que permita la utilización de los recursos humanos y materiales de que dispone el Comando General de la Armada.

Que para la articulación del sistema a que se hace referencia precedentemente, es necesario que las partes, de común acuerdo, determinen el contenido del plan, su duración, coordinación, ejecución, financiación, administración de los fondos y las responsabilidades que le competen a cada una.

Que tales requisitos han sido reglados en el convenio que se adjunta al presente y que regirá la acción a ejecutar por ambas partes.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto con fecha once de junio de 1976 entre el Ministerio de Bienestar Social, por una parte y el Comando General de la Armada, por la otra, que se agrega al presente decreto como Anexo y por el cual se establecen las cláusulas a las que deberán ajustarse las partes para la ejecución del Plan de Acción Social Cívico Militar.

Art. 2º — Comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
Julio J. Bardi
José M. Klix

CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION Y EL COMANDO GENERAL DE LA ARMADA PARA LA EJECUCION DE UN PLAN DE ACCION SOCIAL CIVICO MILITAR

Considerando:

Que la acción social que desarrolla el Ministerio de Bienestar social de la Nación en función de la competencia y responsabilidad que le asigna la Ley Nº 20.524 exige alcanzar hasta los más alejados lugares de la República;

Que se hace imprescindible mantener el sistema operativo vigente para una mejor cobertura de situaciones carenciales en todo el ámbito del territorio nacional, aprovechándose en tal sentido el inestimable aporte en recursos humanos y materiales de que dispone el Comando General de la Armada;

Que es conveniente determinar las responsabilidades, aportes y contribuciones, así como también las previsiones financieras destinadas a cubrir las erogaciones que demande el Plan;

Por ello entre el Ministerio de Bienestar Social de la Nación, representado por S. E. el señor Ministro de Bienestar Social, contraalmirante D. Julio Juan Bardi, y el Comando General de la Armada, representado por el señor Jefe del Estado Mayor General de la Armada, vicealmirante Dr. Armando Lambruschini, "ad referendum" el Poder Ejecutivo Nacional, se conviene en formalizar el referido Plan de Acción Social Cívico Militar, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

Primero: Contenido del Plan.

Programa de cobertura social general que se desarrollará mediante la atención de necesidades de carácter colectivo prioritariamente, que tendrá por objeto mejorar las condiciones de vida de comunidades de menores recursos e intervenir en las soluciones de problemas inmediatos en el área de bienestar social.

Segundo: Elaboración y Ejecución del Plan:

El Plan será elaborado por el Comando General de la Armada, pudiendo el Ministerio de Bienestar Social establecer pautas o prioridades en la atención de necesidades y requerir la incorporación de casos concretos que estime necesario o conveniente atender por el Plan. Su ejecución estará a cargo del Comando General de la Armada.

Tercero: Coordinación:

A efectos de lograr una adecuada coordinación, el Comando General de la Armada y el Ministerio de Bienestar Social designarán respectivamente un representante coordinador, a través de los cuales se canalizarán todos los aspectos referidos al Plan.

Cuarto: Financiación:

La financiación del Plan será efectuada con créditos y recursos de los respectivos presupuestos del Ministerio de Bienestar Social, cuyo valor anual, susceptible de reajuste en la medida de las posibilidades financieras de la Cartera, será fijado por acta complementaria del presente.

Para el ejercicio de 1976, se acuerda asignar la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000,—).

Los fondos correspondientes serán transferidos por el Ministerio de Bienestar Social al Comando General de la Armada según el programa y de acuerdo con el flujo de disponibilidades financieras. El Ministerio de Bienestar Social determinará en cada oportunidad el o los programas a que se destinarán las correspondientes transferencias. El Comando General de la Armada presentará previamente al Ministerio de Bienestar Social, en forma anual o en los períodos menores que resulten adecuados a las demandas sociales a satisfacer, el programa a su cargo a efectos de su compatibilización con las actividades directas del Ministerio. Para la alimentación del Registro General de Subsidios y Subvenciones, deberán determinar, en general: beneficiario; localidad; departamento y provincia; naturaleza y detalle de la acción o el programa, importe estimado.

Quinto: Duración:

Se fija en cuatro (4) años el término de vigencia del presente Plan, correspondiendo a los años 1976 a 1979.

Sexto: Administración de los fondos:

Los fondos serán administrados por el Comando General de la Armada a través de sus organismos específicos, operándose las rendiciones de cuentas mediante balances, a los que se acompañará el detalle de ejecución del respectivo programa, identificado en relación con el programa inicial previsto.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los once días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

Interventor.

DECRETO
Nº 1.262

Bs. As., 8/7/76

VISTO la necesidad de impulsar la reorganización del Area Científico-tecnológico Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario designar autoridades en los órganos dependientes de la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología para cumplir con las exigencias del Proceso de Reorganización Nacional.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al señor Capitán de Corbeta Ingeniero Electrónico D. Víctor Horacio Padula Pintos (M. I. Nº 5.106.184) Interventor en la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos (CNEGH).

Art. 2º — A los efectos del cumplimiento de su misión, el Interventor gozará de las facultades y derechos previstos para el Presidente de la Comisión Nacional de Estudios Geo-Heliofísicos.

Art. 3º — Revócase, a partir de la fecha, el artículo 1º del Decreto Nº 168 del 8 de junio de 1973 en lo que se refiere al cese de funciones del Director Nacional.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Ricardo P. Bruera.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Información Pública.

Director General de Radio y Televisión.

DECRETO
Nº 1.271
Bs. As., 8|7|76

VISTO el artículo 1º del Decreto número 828|74 y lo propuesto por la Secretaría de Información Pública, de la Presidencia de la Nación y

CONSIDERANDO:

Que el actual titular de la Dirección General de Radio y Televisión ha elevado su renuncia al cargo, en razón de haber sido designado para cumplir funciones en otro organismo dependiente de la Presidencia de la Nación.

Que el eficiente desenvolvimiento de las funciones previstas por el Decreto Nº 162|76, hace de imprescindible necesidad proceder a la cobertura de dicho cargo.

Que el funcionario propuesto reúne condiciones de idoneidad que lo habilitan especialmente para el cumplimiento de las funciones que le serán asignadas.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Director General de Radio y Televisión, señor Comodoro (R.) Categoría 24, D. Reynaldo Aroldo Bertinotti (M. I. Nº 6.460.343) quien fuera designado por Decreto Nº 466 de fecha 18 de mayo de 1976.

Art. 2º — Desígnase Director General de Radio y Televisión en la Subsecretaría Operativa de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, Categoría 24, al señor Comodoro (R.) D. Carlos Alberto Rossi (M. I. número 1.745.310).

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.



RESOLUCIONES

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Créditos a favor del Fisco. Aplicación de intereses resarcitorios.

RESOLUCION
Nº 1.791
Bs. As., 13|7|76

VISTO la Ley Nº 21.281 y la Resolución Nº 66|76 de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley establece el régimen de actualización de los créditos originados por impuestos, tasas, contribuciones y multas.

Que la resolución mencionada fijó la tasa de interés a que se refiere el artículo 42 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones, para montos actualizados, así como también los períodos en que procede la aplicación de la misma.

Que corresponde dictar las normas a que deberán ajustarse los responsables que abonen los gravámenes a cargo de esta Dirección fuera de los plazos legales fijados, referentes a la liquidación e ingreso de las actualizaciones y los respectivos intereses resarcitorios.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por los Departamentos de Recaudación y de Asuntos Técnicos y Jurídicos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1974 y sus modificaciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA
RESUELVE:

I. - Actualización de Créditos a favor del Fisco. Procedencia.

Artículo 1º — Los responsables de los gravámenes cuya percepción se encuentra a cargo de esta Dirección, que a partir del 7 de abril de 1976 cancelen saldos de impuestos provenientes de declaraciones juradas, determinaciones administrativas, anticipos, pagos a cuenta, retenciones, percepciones y multas firmes, fuera de los plazos fijados por las normas vigentes, estarán obligados a ingresar simultáneamente con el gravamen respectivo el importe de la actualización dispuesta por la Ley Nº 21.281, en la forma que se establece en la presente resolución.

De omitirse el ingreso de la actualización correspondiente en oportunidad de cancelar el tributo o la multa, el importe de aquélla también estará sujeto a la pertinente actualización.

Art. 2º — El régimen de actualización procederá cuando hayan transcurrido los dos meses calendarios inmediatamente siguientes a aquél en que se produzca el vencimiento del plazo originario de la respectiva obligación o en que quede firme la multa aplicada, según el caso.

Art. 3º — Cuando el vencimiento de la obligación omitida se hubiera operado con anterioridad al 7 de abril de 1976, al solo efecto de la aplicación del régimen de actualización, se considerará que dicho vencimiento tuvo lugar en esta última fecha.

Art. 4º — No estarán sujetos a actualización los siguientes conceptos:

a) Los recargos e intereses resarcitorios y punitorios, y
b) Las multas por infracciones cometidas hasta el 7 de abril de 1976, inclusive.

II. - Forma de determinación.

Art. 5º — El monto actualizado de la obligación omitida surgirá de multiplicar ésta por el coeficiente que mensualmente dará a conocer esta Dirección. Dicho coeficiente será el resultado de la división entre el índice de precios mayoristas nivel general correspondiente al penúltimo mes anterior a aquél en que se efectúa el pago y el que corresponda al mes de vencimiento de la obligación. Como mes de vencimiento de la obligación en el supuesto indicado en el último párrafo del artículo 1º, se considerará el mes en que fue abonado el tributo o la multa respectiva.

El importe de la actualización será el resultado de substraer del monto actualizado, el importe de la obligación omitida.

Art. 6º — El importe de la actualización que responda a los gravámenes detallados en el Anexo I de la presente resolución será liquidado utilizando la boleta de depósito F. 18, la que deberá ser cubierta en todas sus partes y ejemplares.

También deberá utilizarse la citada boleta para liquidar la actualización que correspondiere al pago a cuenta en los pedidos de facilidades formulados de conformidad a las disposiciones de las Resoluciones Generales números 1.782 y 1.783, de tratarse de gravámenes detallados en el mencionado Anexo.

Art. 7º — El importe de la actualización que corresponda a gravámenes no indicados en el Anexo I de la presente resolución será liquidado utilizando el formulario Nº 219, el que deberá ser cubierto por duplicado en todas sus partes.

Art. 8º — La boleta de depósito F. 18, o de corresponder el formulario Nº 219, deberán ser cubiertos por cada impuesto y concepto.

III. - Lugar de presentación e ingreso.

Art. 9º — El importe de la actualización correspondiente a gravámenes indicados en el Anexo I de la presente resolución será ingresado utilizando la boleta de depósito F. 18 en que se efectuó la correspondiente liquidación.

De tratarse de gravámenes no indicados en dicho Anexo, el monto determinado en el formulario Nº 219 se ingresará mediante la boleta de depósito vigente del respectivo gravamen, en la que se indicará en "Varios" u "Otros" la leyenda "Act. Ley 21.281" y se marcará el cuadro correspondiente al concepto de la deuda motivo de la actualización.

Art. 10. — Los ingresos mencionados en el artículo anterior deberán efectuarse mediante depósito en los bancos habilitados ubicados en jurisdicción de la dependencia de esta Dirección en que se encuentre inscripto el responsable, salvo en aquellos casos o para aquellos impuestos en que se haya autorizado o se autorice a recibir pagos que correspondan a otra jurisdicción.

Los contribuyentes registrados en la Subzona Central deberán cumplimentar el depósito exclusivamente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, oficina 53.

Art. 11. — Los responsables obligados a efectuar el depósito de los montos de actualización, mediante la boleta F. 18, recibirán firmados y sellados por la institución bancaria receptora los ejemplares Nros. 1 y 2 de la misma, los que deberán presentar en la dependencia de esta Dirección en la que se encuentren inscriptos, dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuado el ingreso.

El resto de los responsables deberá presentar en esta Dirección, en el mismo plazo indicado precedentemente, la declaración jurada F. 219 por duplicado a que se refiere el artículo 5º.

Esta Dirección, como constancia de la presentación, devolverá sellado el ejemplar Nº 2 de la boleta F. 18 o el duplicado de la declaración F. 219, según corresponda.

Art. 12. — La boleta de depósito F. 18 sólo podrá ser utilizada para ingresar la actualización proveniente de conceptos y gravámenes previstos en la misma.

Cualquier ingreso realizado en la misma que no responda a lo precedentemente establecido, no podrá ser imputado contra deudas que el contribuyente o responsable pudiera registrar en esta Dirección, debiendo en tal caso solicitar la devolución de las sumas incorrectamente depositadas.

IV. - Intereses Resarcitorios

Art. 13. — Cuando a partir del 1º de julio de 1976 se cancelen administrativamente obligaciones omitidas actualizables, con el ingreso del gravamen y del importe de la actualización determinada de acuerdo con lo establecido en la presente resolución, deberán abonarse simultáneamente los intereses resarcitorios correspondientes.

Art. 14. — Los intereses resarcitorios se determinarán de la siguiente forma:

a) Por deudas cuyo vencimiento se produjo entre el 1º|1|73 y el 31|3|76:
   1. Desde el vencimiento de la obligación hasta el 31|12|75 el interés que surja de aplicar sobre la deuda omitida sin actualizar las tasas de interés fijadas para cada período por las Resoluciones de la Secretaría de Estado de Hacienda Nros. 118|73; 1.043|74 y 07|75.
   2. Desde el 1º|1|76 hasta el 30|6|76 el 6 o|o mensual aplicado sobre la deuda omitida sin actualizar.
   3. Desde el 1º|7|76 hasta la fecha de pago el 1 o|o mensual sobre la deuda omitida actualizada.
b) Por deudas cuyo vencimiento se produce a partir del 1º|4|76:
   1. Desde la fecha de vencimiento de la obligación hasta el último día del segundo mes calendario siguiente a dicho vencimiento, el 6 por ciento mensual sobre la deuda omitida sin actualizar.
   2. Por el resto del período comprendido hasta la fecha de su cancelación, el 1 o|o mensual sobre la deuda omitida actualizada.

Cuando se trate de gravámenes cuyo vencimiento general haya sido anterior al 1º|1|73 corresponderá la liquidación de recargos a la tasa del 2 o|o mensual sobre el saldo omitido sin actualizar, calculado desde el vencimiento de la obligación hasta el 30|6|76 y la misma tasa de recargo sobre el saldo omitido actualizado, desde el 1º|7|76 hasta la fecha de pago.

Las tasas señaladas no serán de aplicación cuando se trate de gravámenes cuyas propias disposiciones legales dispongan el tratamiento sancionatorio a aplicar por el pago fuera de término y que excluyan en tal sentido las normas de la Ley Nº 11.683.

Art. 15. — El ingreso total de los intereses resarcitorios o recargos, en su caso, deberá efectuarse utilizando la boleta de depósito vigente del respectivo gravamen marcando el cuadro correspondiente a "intereses resarcitorios" de la citada boleta. Para el pago de intereses resarcitorios correspondientes al I.V.A. la citada boleta deberá ser solicitada en la dependencia de esta Dirección en que se encuentre inscripto el responsable.

Art. 16. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Eugenio R. Agostini

ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 1791

Nómina de los Gravámenes cuya Actualización se Depositará Exclusivamente Utilizando la Boleta de Depósito - Declaración Jurada F. 18

Beneficios eventuales (Ley Nº 21.284).
Capitales y patrimonios - Título I (Ley Nº 20.629).
Emergencia del impuesto a los réditos.
Emergencia del impuesto a las ganancias eventuales.
Emergencia del I.S.G.T.G.B. - Sociedades de capital.
Emergencia sobre los capitales (Ley Nro. 21.287).
Especial a las remesas de utilidades al exterior (Ley Nº 20.557).
Especial a los incrementos no justificados (Dto. Ley Nº 18.529|69).
Especial a la regularización impositiva - Réditos.
Especial a la regularización impositiva - Ganancias eventuales.
Especial a la regularización impositiva - I.S.G.T.G.B.
Especial a la regularización impositiva - Ventas.
Ganancias.
Ganancias eventuales.
Patrimonio neto (Dto. Ley Nº 20.046|72).
Patrimonio neto (Ley Nº 21.282).
Parque automotor.
Réditos.
Revaluación hacienda bovina (Dtos. Leyes Nros. 20.051|72 y 20.465|73).
Sobre los capitales (Ley Nº 21.287).
S.G.T.G.B. - Empresas unipersonales y sociedades de personas.
S.G.T.G.B. - Sociedades de capital.
Transferencias de valores mobiliarios (Ley Nº 21.280).
Tierras aptas para la explotación agropecuaria.
Tierras libres de mejoras.
Valor agregado.
Ventas.

Secretaría de Comercio

PRECIOS

Especialidades farmacéuticas. Normas para determinación de precios de venta.

RESOLUCION
Nº 219
Bs. As., 12|7|76

VISTO lo dispuesto por el Decreto Nº 29|76, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones SEC. Nros. 25|76; 151|76 y 152|76 han establecido las normas a las que deberá ajustarse la determinación de los precios de venta de las especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana.

Que sin perjuicio de ello, se hace necesario contar con la información de las empresas más representativas del sector que permita evaluar el grado de razonabilidad de los precios de venta frente a los costos totales.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.680 y los Decretos Nros. 69|74 y 717|74,

EL SECRETARIO DE COMERCIO
RESUELVE:

1º — Las empresas nominadas en el Anexo I de la presente Resolución, deberán presentar ante la Dirección Nacional de Política de Precios, con carácter de declaración jurada los formularios F. 01 y F. 02 que forman parte de la presente, juntamente con la información requerida por la Resolución SEC. Nº 25|76, el mismo día que modifiquen sus precios. Además toda vez que modifiquen (sólo en el caso de hacerlas más gravosas) sus condiciones de venta deberán presentar el formulario F. 01, también con carácter de declaración jurada.

Los formularios antes mencionados deberán ser debidamente cumplimentados de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Anexo II que forma parte de la presente resolución. Asimismo y dentro de los cinco (5) días hábiles de efectuada la presentación, deberán remitir la lista de precios de venta correspondiente a cada etapa de comercialización.

2º — Las empresas obligadas por el artículo anterior deberán presentar ante la Dirección Nacional de Política de Precios, por única vez, dentro de los diez (10) días hábiles, a contar de la fecha de la presente Resolución, los formularios F. 01 y F. 02 debidamente cumplimentados, referidos al 31|3|76 y 30|6|76, ajustándose a las instrucciones del Anexo II de la misma.

3º — Los datos solicitados deberán ser objeto de informe por el Contador Público actuante. Todas las hojas que componen su presentación deberán ser firmadas por la máxima autoridad responsable de la empresa.

4º — Las infracciones a la presente resolución, así como cualquier hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley Nº 20.680.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Bravo.

Anexo I

LISTA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 219

ABBOTT LABORATORIOS ARG.
ASTRA S. A. PROD. FARM. y QUIM.
BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. Y DE M.
BOEHRINGER ARGENTINA S. A.
BURROUGHS WELLCOME & CO. (ARG.) LTD.


19760719

BYK LIPRANDI S. A. C. E I.
C. H. BOEHRINGER SOHN
CARLO ERBA ARG. S. A. C. E I.
CIBA - GEIGY ARG. S. A. I. C. Y F.
CRAVERI S. A. I. C.
CYANAMID DE ARGENTINA S. A.
ELI LILLY AND COMPANY OF ARGENTINA S. A. I. C. Y F.
ESSEX ARG. S. A. I. C.
FARMASA FARMACEUTICA ARGENTINA S. A.
FINADIET S. A. C. I. F. I.
G. D. SEARLE INTERNATIONAL C. A.
GERARDO RAMON & CIA.
INCA LABORATORIOS ESP. MED. S. A. I. C. F. E I.
INSTITUTO DE TERAPEUTICA PURISSIMUS S. A.
INSTITUTO SANITAS ARGENTINA
INSTITUTO SIDUS S. A.
JOHN WYETH LABORATORIOS S. A.
JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. C. E I.
LAB. ANDROMACO S. A. I. C. I.
LAB. ARMSTRONG S. A. C. I. F.
LABORATORIOS BAGO S. A. C. I.
LAB. BERNABO & CIA. S. A. I. Y C.
LAB. BETA S. A. I. C. A.
LABORATORIO CASASCO S. A.
LABORATORIOS DARCK S. A.
LABORATORIOS DE LA U. S. VITAMIN & PHARM CORP. DE ARG.
LAB. DR. GADOR & CIA. S. A. C. I.
LAB. DR. LAZAR & CIA. S. A.
LABORATORIO ELEA S. A. C. I. F. Y A.
LABORATORIOS GLAXO ARG. S. A. C. E I.
LAB. MILLET S. A. C. E I.
LABORATORIOS PHOENIX
LAB. PROF. DR. RAFFO S. A. I. C. Y F.
LAB. PROMECO S. A.
LAB. ROUX - OCEFA S. A.
LABORATORIOS SINTYAL
LABORATORIOS UPJOHN S. A. I. C.
LEPETIT S. A. Q. I. Y C.
MERCK QUIMICA ARG. S. A. I. C.
MERCK SHARP & DOHME (ARGENTINA) S. A. I. Y C.
ORGANON ARGENTINA S. A.
PARKE DAVIS & CIA. DE ARGENTINA S. A. I. Y C.
PFIZER S. A. C. I.
PRODUCTOS ROCHE S. A. QUIMICA E INDUSTRIAL
QUIMICA ARGENTINA S. A. C. I. F. I.
QUIMICA HOECHST S. A.
QUIMICA MONTPELLIER S. A.
RHODIA ARGENTINA S. A.
ROEMMERS S. A. I. C. F.
ROUSSEL - LUTETIA S. A. C. E I.
SANDOZ ARGENTINA S. A. I. C.
SCHERING ARGENTINA S. A. I. C.
SQUIBB S. A. I. C.
SYNCRO (ARGENTINA) S. A. Q. I. C. I. F.
SZABO HNOS KESSLER & CIA. S. R. L.

Anexo II

INSTRUCCIONES GENERALES

Las pautas que se enuncian revisten carácter obligatorio, pudiendo la empresa confeccionar la información que la Secretaría de Estado de Comercio solicita de acuerdo con su sistema de costo habitual, en los casos que no se oponga a los criterios enunciados en estas instrucciones.

Cada presentación deberá ser encabezada por una nota con carácter de declaración jurada debidamente firmada por la persona de máxima autoridad responsable de la empresa, en la que se deberá explicitar cuales han sido los criterios seguidos en la confección de la información que se solicita (nivel de ventas, mezcla de productos, asignación de costos fijos, etc).

Toda presentación deberá efectuarse por duplicado ante la Dirección Nacional de Política de Precios.

En la primera presentación se deberá acompañar el último estado contable aprobado por asamblea de accionistas. Esta información deberá actualizarse en cada cierre de ejercicio, dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la aprobación de los estados contables por la asamblea de accionistas, o de presentación de los mismos ante la autoridad competente y hasta ciento sesenta (160) días de cerrado el ejercicio, lo que ocurra primero.

Las empresas deberán informar por separado la composición porcentual de sus ventas (productos químicos, especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana, etc.) de modo tal que la suma de las mismas totalice el 100 %.

I) F.01 Estructura Global de Costos

A) Conceptos Generales

a) La estructura de costo deberá ser confeccionada para la línea de especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana.

b) La mezcla de productos utilizada para la confección de la estructura de costos debería mantenerse constante y en caso de modificación deberán informarse los motivos, indicándose en la nota de presentación las causas y el efecto de tal cambio.

c) La Secretaría de Estado de Comercio admitirá en las presentaciones las valuaciones de acuerdo con costos de reposición, entendiendo por tal, para los insumos, el precio de compra para las cantidades normalmente adquiridas por la empresa del proveedor habitual a la fecha de presentación, respaldado al menos por la lista de precios o cotización escrita del mismo.
En el caso que un mismo insumo sea adquirido a varios proveedores cuyos precios de venta difieran, el costo resultante deberá obtenerse de la participación ponderada de las cantidades que a distintos precios sean adquiridas normalmente.

d) En la primera presentación que bajo el presente mecanismo efectúe la empresa, se deberán consignar en las columnas (1) y (2) el valor global y porcentual de participación de los rubros que se indican en el formulario respecto del total de costos referidos al monto de ventas al 31 de marzo y 30 de junio de 1976, respectivamente.

e) En las futuras presentaciones la estructura de costos en valores globales y porcentuales a indicarse en la columna (1) será la indicada en la columna (2) de la presentación inmediata anterior.

f) En la columna (2) (referida al nuevo monto de ventas) la empresa consignará en valores globales y porcentuales la participación de cada uno de los rubros respecto del total de costos necesarios para alcanzar el nivel de ventas que se estima realizar en un período representativo, que cada empresa definirá y explicitará expresado a nivel promedio mensual.

g) No deberá imputarse como costo ninguna estimación en concepto de costo financiero de capital propio invertido.

h) En el caso que la empresa realice reventa de productos no deberán incluirse en la estructura de costos los gastos inherentes a las operaciones anteriormente indicadas, debiendo señalarse expresamente los criterios seguidos a tal fin, y especialmente en lo referente a la absorción de los costos fijos.

i) No deberán incluirse en las estructuras de costos, en ningún caso, diferencias de cambio como componentes del mismo.

B) Contenidos específicos de las columnas

1.1.1. Deberá indicarse la participación en valores globales y porcentuales determinados en base al nivel mensual de ventas indicados en 7.1.

1.1.2. Idem 1.1.1.
El costo deberá ser calculado al tipo de cambio vigente para la liquidación de la importación, a la fecha de cada estructura de costos, sin prever futuras devaluaciones, más los gastos inherentes para la puesta en laboratorio de los insumos. Se entenderá que este ítem comprende sólo aquellos insumos adquiridos por importación directa.

1.1.3. Idem 1.1.1.

1.1.4. Idem 1.1.1.

1.1.5. Deberá indicarse el valor global y porcentual del resto de los costos variables de producción determinado en base al nivel de ventas indicado en 7.1. Si la participación de este rubro es superior al 3 % respecto de costo total deberá indicarse por separado su composición de acuerdo con los principales conceptos.

1.2.1. Deberá indicarse el valor global y porcentual de las muestras gratis, determinado en base al nivel de ventas indicado en 7.1. Si la participación de este rubro es superior al 3 o/o respecto del costo total deberá indicarse por separado su composición y el criterio seguido para su valuación.

1.2.2. Deberá indicarse su participación en valores globales y porcentuales, así como su método de cálculo.

1.2.3. Será el cargo expresado en valor global y porcentual en función de monto de ventas indicado en 5., computándose el porcentaje sobre ventas promedio para la mezcla de ventas implícita en 7.1.

1.2.4. Idem 1.2.3.

1.2.5. Idem 1.2.2.

1.2.6. Idem 1.2.3.

1.2.7. Idem 1.2.3. — Si la participación de este rubro es superior al 3 % de total de costos deberá indicarse por separado su composición de acuerdo con los principales conceptos.

1.3.1. Será el cargo expresado en valor global y porcentual que se corresponde con la tasa promedio de descuentos por pronto pago efectivamente concedidos por la empresa a la fecha de cada presentación y que se corresponda con la mezcla de ventas implícita en 7.1.; neto de descuentos ganados.

2.1. Valor global y porcentual estimado de las remuneraciones correspondientes al sector en el mes de la presentación.

2.2. Idem 2.1.

2.3. Valor global y porcentual de las cargas sociales que surgen de 2.1. y 2.2.

3.1. Valor global y porcentual estimado de la amortización proporcional mensual correspondiente al mes al que esté referida la estructura de costos. Deberá explicitarse el criterio seguido para la determinación de las amortizaciones.

3.2. En este rubro se computará el valor global y porcentual de los intereses devengados hacia terceros, neto de los intereses devengados por terceros estimados para el mes al que está referida la presentación.
No se computarán costos por gastos financieros imputables a operaciones ajenas al giro específico de la empresa.

3.3. Se indicará el valor global y porcentual del resto de los costos fijos no considerados anteriormente. En caso que este valor supere el 3 % de costo total deberá indicarse por separado su composición de acuerdo con los principales conceptos.

5. Monto de ventas que surge de valorizar la mezcla de productos determinada en 7.1. a los precios vigentes al 31|3|76, 30|6|76 o a la fecha de cada presentación, según corresponda, entendiéndose como precio vigente el informado en cada fecha.

6. Deberá indicarse el porcentaje de utilidad o pérdida operativa en relación al monto de ventas indicado en 5.

7.1. Nivel mensual de ventas al que están referidas las estructuras de costo indicadas en unidades físicas. Deberá explicitarse la mezcla de ventas considerada al 31|3|76 y posteriormente cada vez que hubiese modificaciones.

7.6. En rentabilidad histórica deberá indicarse el porcentaje establecido en última presentación efectuada de acuerdo con el sistema establecido p. la Resolución SEC Nº 337.

II) F.02 Variación de Costo de los Principales Insumos

A) Conceptos generales

En este formulario se indicará el detalle de los insumos necesarios para alcanzar el nivel de ventas al que está referida la presentación según formulario F.01 ítem 7.1.

Se confeccionará un formulario F.02 para cada uno de los siguientes ítem de costo:

1) Materia prima nacional
2) Materia prima importada
3) Envases y sobreenvases
4) Trabajo de terceros (se deberá presentar en caso que supere el 5 % respecto del costo total)

En la primera presentación se deberán indicar detalladamente los insumos representativos en cuanto a la participación dentro del total del ítem; no siendo necesaria la indicación de la totalidad de los mismos. Aquellos rubros que no se detallen deberán consignarse en el resto, debiendo coincidir los totales de costo que se indican en las columnas 8 y 9 con el importe del ítem referido en el F. 01 columnas 1 y 2, respectivamente. En las presentaciones futuras se indicará: únicamente aquellos insumos cuyo precio varía respecto de la presentación anterior, mostrándose todo lo que ha permanecido sin cambios en el resto.

B) Contenido específico de las columnas

1) Denominación del insumo.
2) Unidad de medida: mts.; kgs.; lts.; unidades, etc.
3) Cantidad consumida de cada insumo en el total del ítem referido en la columna 1 del F.01
4) Cantidad consumida de cada insumo en el total del ítem referido en la col. 2 del F.01
5) Precio unitario al que están valuadas las cantidades consumidas de insumo indicadas en la col. 3.
6) Precio unitario al que están valuadas las cantidades consumidas de insumo indicadas en la col. 4.
7) Porcentaje de variación entre la columna 6 y la columna 5.
8) Columna 3 por columna 5; el total de esta columna deberá coincidir con el correspondiente al del ítem referido en la col. 1 del F. 01.
9) Columna 4 por columna 6; el total de esta columna, deberá coincidir con el correspondiente al del ítem referido a la col. 2 del F.01.
10) Deberá indicarse el|los principal|es proveedor|es.

INFORME DE CONTADOR PUBLICO

El contador público que debe opinar sobre el contenido de los formularios F.01 y F.02 es aquel que haya dictaminado sobre los estados contables correspondientes al último ejercicio cerrado. Teniendo en cuenta que los dictámenes sobre los estados contables son el resultado de un examen realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y que tales normas se refieren entre otras cosas a la existencia de plena independencia de criterio en el profesional que dictamina, la Secretaría de Estado de Comercio observará el estricto cumplimiento de esta norma.

En el caso que para el ejercicio en curso se hayan contratado los servicios de otro profesional independiente, la empresa deberá adjuntar, en ocasión de la primera comunicación que realice bajo el régimen de esta resolución, una carta del anterior profesional que confirme su desvinculación.

Para satisfacerse acerca de la razonabilidad de la información incluida por la empresa, el profesional deberá efectuar una revisión de las anotaciones en los registros contables de la sociedad y de otra documentación justificativa, todo ello en la medida que considere apropiada en las circunstancias.

En base a la labor realizada, de la que deberá dejar constancia en sus correspondientes papeles de trabajo, el contador público deberá concretamente expresar en su informe que:

a) Los datos incluidos en los formularios F.01 y F.02 han sido preparados mediante la aplicación de los criterios enunciados por la empresa en la nota integrante de la presentación.

b) Dichos criterios, al igual que las mezclas de productos considerados, han sido o no aplicados en forma uniforme con los de la comunicación anterior de aumentos de precios.

Todas las hojas y formularios deberán ser firmados con el propósito de su identificación por el contador público actuante.

La Secretaría de Estado de Comercio llevará a conocimiento de los correspondientes Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, los casos en que se comprobaren incorrecciones en el informe emitido por el contador público.

SEC

DECLARACION JURADA

RESOLUCION Nº 219 | F. 01 | FECHA [|] [|] [|]

EMPRESA: ....

....

DOMICILIO: ....

T. E. ....

ESTRUCTURA GLOBAL DE COSTOS

% de la venta de la línea de productos sobre el total de ventas de la empresa [| |]

Denominación de la línea de producto: Especialidades farmacéuticas de uso y aplicación en medicina humana.	(1) Costos al [| |]		Variación sobre importe	(2) Costos al [| | |]	
Detalle	Importe miles de $	%	%	Importe miles de $	%
1. COSTOS VARIABLES					
1.1. **Producción**					
1.1.1. Materias primas nacionales					
1.1.2. Materias primas importadas					
1.1.3. Envases y sobreenvases					
SUBTOTAL INSUMOS					
1.1.4. Elaboración por terceros					
1.1.5. Resto					
SUBTOTAL PRODUCCION					
1.2. **Comercialización**					
1.2.1. Muestras sin cargo					
1.2.2. Gastos de divulgación científica y promoción					
1.2.3. Bonificaciones sobre ventas					
1.2.4 Regalías					
1.2.5. Gastos de investigación y desarrollo					
1.2.6. Impuestos sobre facturación					
1.2.7. Resto					
SUBTOTAL COMERCIALIZACION					
1.3. **Financieros**					
1.3.1. Descuentos por pronto pago					
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES					
2. **Costos Laborales**					
2.1. Remuneraciones de A.P.M.					
2.2. Sueldos y jornales					
2.3. Cargas sociales s/2.1. y 2.2.					
SUBTOTAL COSTOS LABORALES					
3. **Costos fijos**					
3.1. Amortizaciones					
3.2. Gastos financieros: Intereses (perdidos menos ganados)					
3.3. Resto					
SUBTOTAL COSTOS FIJOS					
4. **Costo total**		100			100
5. Monto de ventas		X			X
6. Utilidad o pérdida operativa					

7. **Datos complementarios**

7.1. Nivel mensual de ventas al que están referidas las estructuras de costos (excluye reventa)

Unidades físicas	Variación %	Unidades físicas

7.2. Reventa de productos importados (según lo definido en el art. 7º de la Resolución SEC. número 25/76)

Unidades físicas	Variación %	Unidades físicas
Monto de ventas miles de $	X	Monto de ventas miles de $

7.3. Reventa de productos nacionales

Unidades físicas	Variación %	Unidades físicas
Monto de ventas miles de $	X	Monto de ventas miles de $

	Promedios últimos 12 meses	Máxima mensual últimos 12 meses
7.4. Venta mensual en unidades físicas (excluye reventa)		
7.5. Producción mensual en unidades físicas		

7.6. **Rentabilidad histórica** .... %

SEC

DECLARACION JURADA

RESOLUCION Nº 219 | **F. 02** | FECHA

EMPRESA: ....

DOMICILIO: ....

.... T. E. ....

VARIACION DE COSTOS DE LOS PRINCIPALES INSUMOS

RUBRO:

(1) Denominación	(2) Unidad de medida	(3) Cant. consumida al	(4) Cant. consumida al	(5) Precio anterior	(6) Precio actual	(7) Variación porcentual	(8) Costo total al	(9) Costo total al	(10) Principal Proveedor
RESTO									
TOTAL									

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FISCALIZACION Y COMERCIALIZACION GANADERA

Modificación de aranceles por servicios varios.

RESOLUCION
Nº 266

Bs. As., 7/7/76

VISTO el Expediente Nº 16.674/75, en el que se propone la actualización de aranceles para los análisis de lana solicitados por el comercio y la industria de esa fibra textil, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los valores de los aranceles fijados por Decreto Nº 11, del 4 de Enero de 1974, atendiendo al elevado costo de los elementos e insumos químicos utilizados para la realización de los análisis tecnológicos de la lana.

Que el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, ha propuesto los nuevos valores, en relación a los incrementos registrados en los costos de dichos elementos.

Por ello y atento la facultad delegada a esta Secretaría de Estado por Resolución Nº 485/75 del Ministerio de Economía

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Decreto Nº 11 del 4 de enero de 1974, para la realización de los distintos tipos de análisis, físicos y físico-químicos de lanas que efectúa el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, de la siguiente forma:

1 — Análisis físicos y físico-químicos de partidas a certificar

1.1. Partidas hasta cinco mil (5.000) Kilogramos.

Certificados de:

1.1.1. Acondicionamiento .... $ 300.—
1.1.2. Calidad (finura y uniformidad) .... $ 240.—
1.1.3. Rendimiento al lavado .... $ 240.—
1.1.4. Rendimiento de fibra limpia presente .... $ 400.—
1.1.5. Longitud de fibra .... $ 260.—
1.1.6. Materias vegetales .... $ 300.—
1.1.7. Materia grasa .... $ 260.—
1.1.8. Control de peso .... $ 200.—

1.2 Partidas de cinco mil uno (5.001) a diez mil (10.000) Kilogramos.

Certificados de:

1.2.1. Acondicionamiento .... $ 360.—
1.2.2. Calidad (finura y uniformidad) .... $ 300.—
1.2.3. Rendimiento al lavado .... $ 300.—
1.2.4. Rendimiento fibra limpia presente .... $ 460.—
1.2.5. Longitud de fibra .... $ 320.—
1.2.6. Materias vegetales .... $ 360.—
1.2.7. Materia grasa .... $ 320.—
1.2.8. Control de peso .... $ 260.—

1.3. Partidas de diez mil uno (10.001) a veinte mil (20.000) Kilogramos.

Certificados de:

1.3.1. Acondicionamiento .... $ 420.—
1.3.2. Calidad (finura y uniformidad) .... $ 360.—
1.3.3. Rendimiento al lavado .... $ 360.—
1.3.4. Rendimiento fibra limpia presente .... $ 520.—
1.3.5. Longitud de fibra .... $ [illegible]80.—
1.3.6. Materiales vegetales .... $ 420.—
1.3.7. Materia grasa .... $ 380.—
1.3.8. Control de peso .... $ 320.—

1.4. Partidas de veinte mil uno (20.001) a treinta mil (30.000) Kilogramos.

Certificados de:

1.4.1. Acondicionamiento .... $ 480.—
1.4.2. Calidad (finura y uniformidad) .... $ 420.—
1.4.3. Rendimiento al lavado .... $ 420.—
1.4.4. Rendimiento fibra limpia presente .... $ 520.—
1.4.5. Longitud de fibra .... $ 440.—
1.4.6. Materias vegetales .... $ 480.—
1.4.7. Materia grasa .... $ 440.—
1.4.8. Control de peso .... $ 380.—

1.5. Partidas de más de treinta mil uno (30.001) Kilogramos

Certificados de:

1.5.1. Acondicionamiento .... $ 540.—
1.5.2. Calidad (finura y uniformidad) .... $ 480.—
1.5.3. Rendimiento al lavado .... $ 4[illegible]0.—
1.5.4. Rendimiento fibra limpia presente .... $ 580.—
1.5.5. Longitud de fibra .... $ 500.—
1.5.6. Materias vegetales .... $ 540.—
1.5.7. Materia grasa .... $ 500.—
1.5.8. Control de peso .... $ 440.—

2.— Análisis físicos y físico-químico de muestras.

Análisis de:

2.01. Humedad .... $ 75.—
2.02. Finura y uniformidad .... $ 1[illegible]0.—
2.03. Rendimiento al lavado .... $ 120.—
2.04. Rendimiento fibra limpia presente .... $ 300.—
2.05. Materia grasa .... $ 150.—
2.06. Residuos de lavado .... $ 150.—
2.07. Materia grasa y residuo de lavado .... $ 240.—
2.08. Cenizas .... $ 150.—
2.09. Materias vegetales .... $ 150.—
2.10. Longitud de fibra .... $ 150.—
2.11. Título .... $ 75.—
2.12. Resistencia y extensibilidad .... $ 120.—
2.13. Composición del hilado .... $ 180.—

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el Artículo 1º ingresarán a: Rentas Generales — Ingresos Corrientes — No Tributarios — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Arancel "Análisis de lanas".

Art. 3º — Los análisis de lanas de reproductores o de majadas generales, solicitados por los criadores de ovinos con fines de orentación de su producción, estarán eximidos del pago de los aranceles fijados por el Artículo 1º de la presente resolución.

Art. 4º — La modificación de los aranceles que se aprueban por la presente resolución, regirán a partir del día 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cadenas Madariaga.

RESOLUCION
Nº 267
Bs. As., 7/7/76

VISTO el Expediente Nº 16.674/75, en el que se propone la actualización de aranceles para los análisis y exámenes de productos lácteos, solicitados por el comercio y la industria de dichos productos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los valores de los aranceles fijados por el Decreto Nº 1.277 del 15 de febrero de 1973 y atendiendo al elevado costo de los elementos e insumos químicos utilizados para la realización de los análisis y exámenes de productos lácteos,

Que el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, ha propuesto los nuevos valores, en relación a los incrementos operados en los costos de dichos elementos.

Por ello y atento la facultad delegada a esta Secretaría de Estado por Resolución Nº 485/75 del Ministerio de Economía

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Decreto Nº 1.277 del 15 de febrero de 1973, para la realización de los distintos tipos de análisis y exámenes de productos lácteos que efectúa al Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, de la siguiente forma:

CONTRALOR DE PRODUCTOS LACTEOS PARA EL CONSUMIDOR:

	$
Análisis completos de leche, manteca y crema	100.—

ANALISIS SUMARIOS PADA PRODUCTORES, INDUSTRIALES Y COMERCIANTES:

	$
Análisis completos de leche, manteca, crema, caseína y queso	300.—

ANALISIS ESPECIALES:

	$
Determinación de extracto seco, cenizas, proteínas totales y lactosa en leche	400.—
Otras determinaciones en leche	500.—
Investigación de adulterantes en leche	400.—
Investigación cualitativa de conservadores en leche	400.—
Determinación de cenizas y cloruros en manteca	400.—
Determinación del índice de refracción, saponificación, Reichert, Meissl, Wollny y Polenske en manteca	500.—
Investigación cualitativa de colorante en manteca	400.—
Investigación cualitativa de substancias conservadoras prohibidas en manteca	400.—
Otras determinaciones en manteca	500.—
Determinación de cenizas, materia grasa, acidez soluble y acidez total en caseína	400.—
Otras determinaciones en caseína	500.—
Determinación de cenizas, proteínas totales, nitrógeno soluble y cloruro de sodio en queso	400.—
Investigación cualitativa de colorantes en queso	400.—
Investigación cualitativa de substancias conservadoras prohibidas en queso	400.—
Investigación de materias grasas extrañas a la leche en queso	500.—
Otras determinaciones en queso	500.—
Determinación de proteínas totales en dulce de leche	400.—
Otras determinaciones en dulce de leche	500.—
Determinación de proteínas totales en leche concentrada	400.—
Otras determinaciones en leche concentrada	500.—
Análisis completo en leche en polvo	300.—
Otras determinaciones en leche en polvo	400.—

EXAMENES BACTERIOLOGICOS:

	$
Análisis de leche y productos lácteos, por recuento directo (Breed), recuento de placas (Agar Standard), recuento de mohos y levaduras en manteca e investigación de bacilos coliformes	400.—
Determinación de bacilos de Koch en leche y productos lácteos	1.000.—
Determinación de otros gérmenes patógenos en leche y productos lácteos	1.000.—
Control bacteriológico de los métodos de elaboración de productos lácteos	1.000.—
Investigación de soluciones empleadas para la determinación de la acidez en leche y productos lácteos	300.—
Determinación de la densidad, furfurol, esencias y grasas en el alcohol amílico	300.—
Determinación del poder coagulante del cuajo	300.—

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el Artículo 1º de la presente resolución ingresarán a: Rentas Generales - Ingresos Corrientes - No Tributarios - Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Arancel "Análisis de Productos Lácteos".

Art. 3º — La modificación de los aranceles que se aprueban por la presente resolución, regirán a partir del día 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cadenas Madariaga.

RESOLUCION
Nº 268
Bs. As., 7/7/76

VISTO el expediente Nº 16.674/75, que propicia la actualización del arancel y depósito de garantía creados por Decreto Nº 56.457/40, modificando los valores fijados por el Decreto número 1.278 del 15 de febrero de 1973, para los establecimientos que elaboran queso fundido y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los valores de las tarifas y tasas vigentes de los servicios prestados, en razón de que por los aumentos operados en sus costos, el importe a recibirse no guarda relación con los servicios de inspección que se prestan, ni con el elevado costo de los elementos e insumos químicos utilizados en el contralor de los citados establecimientos.

Que el incremento registrado en los precios de venta del producto permite absorber sin inconvenientes las tasas propuestas.

Por ello y atento la facultad delegada a esta Secretaría de Estado por Resolución Nº 485/75 del Ministerio de Economía,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Los fabricantes de queso fundido, a quienes alcanzan las disposiciones de la presente resolución, deberán depositar antes del día cinco (5) de cada mes, en la Dirección General de Administración, de esta Secretaría de Estado, en concepto de retribución por los servicios de inspección y contralor que se les preste, la suma de diez centavos (pesos 0,10) por kilogramo elaborado, con una tasa mínima de doscientos cincuenta pesos ($ 250), cualquiera sea la cantidad elaborada. Toda fábrica que reelabore queso está obligada a depositar en la Dirección General de Administración de esta Secretaría de Estado, la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.—), en garantía fiel y puntual cumplimiento de lo que se establece en el párrafo anterior del presente artículo.

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el artículo 1º ingresarán a: Rentas Generales — Ingresos Corrientes — No Tributarios — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Arancel "Inspección y Depósito de Garantía a Fabricantes de Queso Fundido".

Art. 3º — La modificación de los aranceles que se aprueban por la presente resolución, regirán a partir del día 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cárdenas Madariaga

RESOLUCION
Nº 269
Bs. As., 7/7/76

VISTO el expediente Nº 16.674/75, en el que se propone la actualización de aranceles para los análisis de agua, modificando los valores fijados por el Decreto Nº 1.279 del 15 de febrero de 1973 y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar los valores de las tarifas y tasas vigentes de los servicios prestados, en razón de que por los aumentos operados en sus costos, el importe a percibirse no guarda relación con los servicios de inspección que se prestan, así como también con el elevado costo de los elementos e insumos químicos utilizados en el contralor solicitado por fábricas de productos lácteos.

Que el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, ha propuesto los nuevos valores, en relación a los incrementos registrados en los costos de dichos elementos.

Por ello y atento la facultad delegada a esta Secretaría de Estado por Resolución Nº 485/75 del Ministerio de Economía,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA
RESUELVE:

Artículo 1º — Modifícanse los aranceles establecidos por Decreto Nº 1.279 del 15 de febrero de 1973, para la realización de los distintos análisis de agua, que efectúa el Servicio Nacional de Laboratorios de Productos Ganaderos, dependiente de la Dirección Nacional de Fiscalización y Comercialización Ganadera, de la siguiente forma:

Determinación de potabilidad según las normas adoptadas por Obras Sanitarias de la Nación	$ 200.—
Examen químico	$ 200.—
Examen bacteriológico	$ 200.—

Art. 2º — Los fondos que se recauden en virtud de lo establecido por el artículo 1º ingresarán a: Retnas Generales — Ingresos Corrientes — No Tributarios — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería — Arancel "Análisis de Agua".

Art. 3º — La modificación de los aranceles que se aprueba por la presente resolución, regirán a partir del día 1º del mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Cárdenas Madariaga

PARQUES NACIONALES

Reglamento de Infracciones Generales.

RESOLUCION
Nº 871
Bs. As., 7/6/76.

VISTO, el informe elevado por la Dirección del Centro de Instrucción de Guardaparques, fundamentando la necesidad de contar con un Reglamento General de Infracciones; lo opinado por el señor Asesor Jurídico y por la Comisión Especial de Reglamentos,

CONSIDERANDO:

Que la Repartición a través de su trayectoria ha ido implementando normas reglamentarias, a medida que las circunstancias lo iban haciendo necesario,

Que la experiencia ha señalado la existencia de un vacío que dejan las reglamentaciones vigentes y que éste deber llenado a fin de satisfacer con eficacia las exigencias que imponen al Servicio.

Que el Servicio Nacional de Parques Nacionales necesita un instrumento normativo que contemple las infracciones no previstas hasta el presente y que permita al Servicio Nacional de Guardaparques como Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, dotado de fuerza pública, prestar el apoyo adecuado a los funcionarios de la Repartición en los actos de legítimo ejercicio.

Por ello:

El Vicepresidente del Directorio e/c del Servicio Nacional de Parques Nacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar el Reglamento de Infracciones Generales que forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º — Por la Dirección General de Administración se adoptarán las medidas para la impresión de los ejemplares necesarios para su distribución.

Art. 3º — Dése al Boletín Informativo, regístrese, tomen conocimiento las distintas Direcciones Generales y la Dirección del Centro de Instrucción de Guardaparques y publíquese en el Boletín Oficial, cumplido radíquese en la Comisión Especial de Reglamentos como antecedente.

Italo N. Constantino

CAPITULO I
Infracciones

Artículo 1º — Constituye infracción al presente Reglamento, siempre que el hecho no configure delito:

a) Negar, sin causa justificada, el concurso personal para la comprobación de infracciones a los Reglamentos del Servicio Nacional de Parques Nacionales.
b) Impedir o dificultar, con simulación o engaño, la comprobación de infracciones a los Reglamentos del Servicio Nacional de Parques Nacionales.
c) Desobedecer las órdenes del personal de guardaparques en el ejercicio de sus funciones.
d) Violar o alterar el dispositivo de seguridad y vigilancia establecido por el personal de guardaparques con motivo de actos de servicio.
e) Suministrar con falsedad sus datos personales al personal de guardaparques en ejercicio de sus funciones.
f) Obstaculizar la actividad de los funcionarios del Servicio Nacional de Parques Nacionales, en el ejercicio de sus funciones y al tiempo de practicarlas.
g) Destruir o dañar en todo o en parte, los avisos fijados por el Servicio Nacional de Parques Nacionales.
h) Proferir expresiones, propalar o hacer circular rumores sin poder suministrar pruebas de sus dichos tendientes a desprestigiar al personal del Servicio Nacional de Parques Nacionales, con motivo del ejercicio de sus funciones.
i) No comparecer, sin causa justificada, dentro del término fijado a las citaciones cursadas por el personal de guardaparques con motivo de actos de su competencia.
j) Negarse, pudiendo hacerlo sin perjuicio ni riesgo personal o patrimonial, a prestar la colaboración que le fuera requerida por el personal de guardaparques, en ocasión de un tumulto, accidente, delito, inundación, incendio u otro siniestro, para salvar las vidas o bienes comprometidos por el hecho o para prevenir sus efectos.
k) Dar, a sabiendas, avisos falsos sobre hechos que puedan motivar la intervención del personal de guardaparques.
l) Ejercer una actividad determinada sin cumplir los requisitos exigidos por el Servicio Nacional de Parques Nacionales, siempre que su acción no configure una infracción prevista en otros Reglamentos de la Institución.
ll) Negarse a exhibir a las autoridades del Servicio Nacional de Parques Nacionales, la documentación exigida para el desempeño de una determinada actividad.
m) Desempeñar una determinada actividad estando inhabilitado por el Servicio Nacional de Parques Nacionales para ejercerla, siempre que el hecho no configure una infracción prevista en otro Reglamento.
n) Destruir, deteriorar o alterar la documentación o credenciales extendidas por el Servicio Nacional de Parques Nacionales, para el ejercicio de una determinada función o actividad.

CAPITULO II
Sanciones

Art. 2º — Las infracciones al presente reglamento serán sancionadas con multas que oscilarán entre una (1) y veinte (20) "UM" (unidades de multa), según las circunstancias de comisión, la gravedad del hecho y los antecedentes del infractor.

Art. 3º — Las sanciones serán impuestas conforme a las atribuciones que determina el artículo 4º del Decreto 637/70.

Secretaría de Comercio Exterior y Negociaciones Económicas Internacionales

COMERCIO EXTERIOR

Exportación.

Modificación de precios índice vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos.

RESOLUCION
Nº 147

Bs. As., 12|7|76

VISTO la Ley Nº 20.545, su Decreto Reglamentario Nº 751|74, los Decretos Nros. 518|74 y 474|75, y

CONSIDERANDO:

Que de lo tratado por la Subcomisión de Derechos, de Cuotas y Precios Indice de Exportación, según Acta Nº 541, surge la conveniencia de modificar los precios índice y FOB Mínimos de Exportación vigentes para algunos cereales, aceites y subproductos oleaginosos.

Por ello,

EL SECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR Y NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES
RESUELVE:

1º — Modifícanse los precios índice de exportación establecidos en la Resolución SECENEI. Nº 134|76 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
10 02 00 01	Centeno, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	112.—
	— Mas del 15 % embolsado	tn.	114,30
10 03 00 01	Cebada, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	116.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	118,65
10 03 00 03	Cebada cervecera		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	116.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	118,65
10 04 00 01	Avena, excluida para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	114.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	116,65
10 07 00 01	Alpiste, excluido para semilla	tn.	600.—
10 07 00 05	Kafir, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	99.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	101,30
10 07 00 11	Mijo, excluido para semilla	tn.	103.—
10 07 00 13	Sorgo granífero, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	99.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	101,30
11 02 03 03	Avena despuntada		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	118.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	120,65
15 07 03 00	Aceite de cacahuete o maní		
	— A granel y|o envasado	tn.	675.—
15 07 05 00	Aceite de girasol (maravilla)		
	— A granel y|o envasado	tn.	550.—
15 07 07 00	Aceite de lino		
	— A granel y|o envasado	tn.	590.—
23 02 00 12	Afrecho y afrechillo de trigo	tn.	101.—
23 02 00 13	Pellets de afrecho y afrechillo		
	— De trigo a granel con hasta un 10 % embolsado	tn.	103.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 01 01	De algodón	tn.	155.—
23 04 01 02	De girasol	tn.	141.—
23 04 01 03	De lino	tn.	170.—
23 04 01 06	De soya	tn.	222.—
	Expellers		
23 04 02 01	De algodón	tn.	155.—
23 04 02 02	De girasol	tn.	141.—
23 04 02 03	De lino	tn.	170.—
23 04 02 06	De soya	tn.	222.—
	Pellets		
23 04 03 01	De algodón		
	— De harina de algodón (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	150.—
	— De tortas de algodón (más del 3 % de contenido graso)	tn.	155.—
	— De expellers de algodón (más del 3 % de contenido graso)	tn.	155.—
23 04 03 02	De girasol		
	— De harina de girasol (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	140.—
	— De tortas de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	141.—
	— De expellers de girasol (más del 3 % de contenido graso)	tn.	141.—
23 04 03 03	De lino		
	— De harina de lino (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	151.—
	— De tortas de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	170.—
	— De expellers de lino (más del 3 % de contenido graso)	tn.	170.—
23 04 03 06	De soya		
	— De harina de soya (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	216.—
	— De tortas de soya (más del 3 % de contenido graso)	tn.	222.—
	— De expellers de soya (más del 3 % de contenido graso)	tn.	222.—
	Harinas y borras		
23 04 04 01	Harina de algodón	tn.	149.—
23 04 04 02	Harina de girasol	tn.	139.—
23 04 04 03	Harina de lino	tn.	148.—
23 04 04 07	Harina de soya	tn.	215.—

2º — Modifícanse los precios FOB Mínimos de exportación establecidos en la Resolución SECENEI. Nº 134|76 para los productos comprendidos en los siguientes Items de la Nomenclatura de Exportación:

		Unidad	u$s.
12 01 04 01	Grano de soya, excluido para semilla		
	— A granel con hasta un 15 % embolsado	tn.	255.—
	— Más del 15 % embolsado	tn.	257,65
15 07 01 00	Aceite de soya		
	— Crudo a granel y|o en envases de 10 Kg. arriba	tn.	440.—
	Tortas de semillas oleaginosas		
23 04 01 04	De maní	tn.	191.—
	Expellers		
23 04 02 04	De maní	tn.	191.—
	Pellets		
23 04 03 04	De maní		
	— De harina de maní (hasta el 3 % de contenido graso)	tn.	185.—
	— De tortas de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	191.—
	— De expellers de maní (más del 3 % de contenido graso)	tn.	191.—
	Harinas y borras		
23 04 04 04	Harina de maní	tn.	184.—

3º — Comuníquese, publíquese, llévese a conocimiento de los Organismos de aplicación, cumplido, archívese.

Fraguio.

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 529|76
Letra: 8001-0N9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre la embarcación "PLAZA LIBERTAD" (1370), hundida km. 436 Río Paraná, que señor Prefecto Nacional Naval dispuso Resolución 8829, Sg9, Nº 85|974 abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), de la misma conforme Art. 17 Inc. b), Ley 20094. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 19|7 Nº 7.643 v. 23|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 529|76
Letra: 8001-0N9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre embarcación "MOUNT REINIER", hundida kilómetro 593 Río Paraná, que señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8829, V-39 Nº 181|73, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), de la misma conforme Art. 2º inc. b), Ley 16.526 en concordancia con lo preceptuado por Art. 9º Decreto 408|969. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 19|7 Nº 7.644 v. 23|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 540|76
Letra: 8001-0N9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre la chata "SOL ARGENTINO" (2916) hundida kilómetro 1000 Río Paraná, que señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8829, V-39 Nº 356|73, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), citada chata, conforme establecido Art. 17º Inc. b), Ley 20094. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 19|7 Nº 7.645 v. 23|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 538|76
Letra: 8001-0N9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre embarcaciones: "REPUBLICANO", "CESAR VILLEGAS", "DE POTRERO", "DOS HERMANOS", "CASCO S|N", "Nº 17" (1295) y "Nº 13" (1286), hundidas km 58; 64,7; 71,5; 64; 64; 73 y 72 del Río Uruguay, respectivamente, que señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución 8829, V-39 Nº 37|974 y 8829, V-39 Nº 179|73, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), citadas embarcaciones, conforme Art. 17º inc. b) Ley 20094, para las cuatro nombradas en primer término y Art. 2º inc. b), Ley 16526 en concordancia con lo preceptuado por Artículo 9º Decreto 408|969, para las restantes. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 19|7 Nº 7.646 v. 23|7|76

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Nº 536|76
Letra: 8001-0N9

Se comunica al propietario y|o persona con interés legítimo sobre el pontón "BEBITA CURELL" (1322), hundido Ribera Sud del Riachuelo, calle Pedro de Mendoza entre Palos y Del Crucero; embarcación sin nombre y matrícula, aguas Río de la Plata, Canal Costanero km. 12,2, embarcaciones: "DON AMERICO" (4601), "ELSITA IRENE" (1545), "NICOLASA 6" (1805), "MINERVA" (1189), "916-B" (978-F), "DIAMANTE" (1809), "NORMA MABEL" (1056), "GENERAL BALDISERRA" (2090), "PRIMERA CLARA DONATO" (761-antigua); casco madera "JULIA DI PALMA" (1604), semihundida sobre margen derecha Río Luján, confluencia con la zanja Patiño, altura km. 18 y pontón de hierro "PANELA" (2053), hundido jurisdicción Zona Delta, que señor Prefecto Nacional Naval dispuso por Resolución X.DPSJ. 2 Nº 14|967, 8829, V-39 Nº 143|73, 8829, V-39 Nº 202|973, X. DPSJ 2 Nº 110|71, 8829, Sg9 Nº 30|74, abandono favor Estado Nacional (Prefectura Naval Argentina), de las citadas embarcaciones, conforme Art. 2º Inc. b), Ley 16.526, en concordancia con lo preceptuado Art. 9º Decreto 408|969, para las dos (2) primeras y la citada en último término y por Art. 17º Inc. b), Ley 20094, para las restantes. — Publíquese por cinco (5) días.

Firmado: Néstor Mario Alonso, Prefecto General, Presidente Comisión Ejecutiva Extracción de Cascos Hundidos.

e. 19|7 Nº 7.647 v. 23|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber al Sr. CHARLES DURIEUX el fallo ANCC Nº 262|75, recaído en el Expte. Nº 601.054|74 de esta Administración Nacional de Aduanas, que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 22 de abril de 1975. Visto... Resultando... Considerando... Fallo: 1º) Absolver al Sr. Charles Durieux de la infracción imputada en autos, en los términos del Art. 1.054 de la Ley 810. 2º) Elevar el presente al superior en la forma de estilo a los fines y efectos del Art. 66 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962). Fdo.: Carlos María Giráldez, 2ª firma habilitada Dpto. Contencioso Capital, y su aprobatoria, Resolución ANAJSU Nº 2.004 de fecha 11 de julio de 1975, que en su parte pertinente dice: Art. 1º Aprobar el fallo Nº 262|75 dictado a fs. 47|48 por el Departamento Contencioso Capital. Fdo.: Nicolás Luis Novaro, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 19|7 Nº 7.214 v. 19|7|76

Se hace saber al señor JOSE RICARDO ROMERO que en el Expediente Nº 600.265|73 han recaído resoluciones definiitvas, las que para su conocimiento se transcriben: Buenos Aires, 16 mayo 1975. Resolución ANCC. Nº 232|75. Vistas: ...... Resulta: ...... Considerando:...... Por ello y facultades legales, Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción del Fisco para aplicar las penas correspondientes en estas actuaciones y respecto del imputado José Ricardo Romero. 2º)... 3º)... y notifíquese. ... Fecho, sigan esots actuados al Dpto. Técnica Aduanera, División Normas de Importación, Sección Automotores, a fin de que se dejen sin efecto los pedidos de secuestro que pesan sobre el vehículo. Firmado: Armando H. Rossi, Jefe Dpto. Contencioso Capital (INT). Y su aprobatoria: Buenos Aires, 10 julio de 1975. Visto: ... Resulta: ... Considerando:... El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Art. 1º) Aprobar la Resolución Nº 232|75, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Art. 2º) ... Art. 3º) ... Resolución ANAJSU Nº 1.983|75. Firmado: Nicolás Luis Novaro, Administrador Nacional de Aduanas.

e. 19|7 Nº 7.215 v. 19|7|76

Se hace saber a la firma TECHINT CIA. TECNICA INDUSTRIAL S. A. C. I., que en el Expediente Nº 601.349|73, ha recaído falle ANCC Nº 245|75, con fecha 15 de abril de 1975, el cual en su parte pertinente dice: ... Absolviendo a Yacimientos Petrolíferos Fiscales y a Techint Cía. Técnica Industrial S. A. C. I., del cargo formulado por presunta comisión de la infracción prevista en el Art. 172 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y modificatorias... Firmado: Carlos M. Giráldez, firma habilitada del Departamento Contencioso Capital. Se hace saber asimismo que dicho fallo fue aprobado por la Administración Nacional de Aduanas mediante Resolución ANA Nº 1.945 de fecha 1º de julio de 1975.

e.19|7 Nº 7.216 v.19|7|76

Se hace saber a los Sres. FEDERICO DOUGLAS ADEN, RUSSELL DE YOUNG, ROBERT E. METZGER y ALEXANDER D. Mc. EACHRON (como integrantes del directorio de la firma Neumáticos Goodyear S. A.), que en el Expediente Nº 602.157|73, por auto de fs. 45, se dispuso lo siguiente: Buenos Aires, 28 de marzo de 1974 ... Córrase vista de todo lo actuado a Russell de Young. Federico Douglas Aden,... Robert E. Metzger, Alexander D. Mc. Eachron ... a quienes se cita y emplaza para que en el perentorio término de (10) días, estén en derecho, evacuen su defensa y ofrezcan toda la prueba conducente de que intenten valerse en un mismo escrito, bajo expreso apercibimiento de declarárseles rebeldes, conforme lo prescripto por los Arts. 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y mod., imputándoseles la infracción prevista y penada por el Art. 167 del citado cuerpo legal. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación de los imputados, deberá acreditar personería e identidad en su primera presentación, en los términos de los Arts. 27 y 28 de la citada Ley de Aduanas y Resol. Nº 847|70 de la A. N. A. Fdo.: Jorge Laurnagaray, jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.19|7 Nº 7.217 v.19|7|76

Se le hace saber a la firma exportadora ESTABLECIMIENTO AZUL S. R. L., que en el Expediente Nº 600.615|70 se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Establecimiento Azul S. R. L., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas, citada, imputándosele la infracción prevista y penada por el artículo 171 de la ley ya señalada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del o de los imputados deberá acreditar personería en su primera presentación, en los términos del artículo 27 y 26 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución 847|70 de la A. N. A. Fdo.: Armando Hugo Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.19|7 Nº 7.218 v.19|7|76

Se le hace saber a la firma MORETTI & CIA S. C. A., que en el Expediente Nº 600.433|75, se ha dispuesto lo siguiente: Córrase vista de todo lo actuado a Moretti & Cía. S. C. A., a quien se cita y emplaza para que en el perentorio plazo de diez días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, todo, conforme con lo prescripto por los artículos 46, 47, 48, 49 y concordantes de la Ley de Aduanas citada, imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 171 de la Ley de Aduanas señalada. Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando la representación del o los imputados deberá acreditar personería en su primera presentación, en los términos del artículo 27 y 26 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y Resolución 847|70 de la A. N. A. Fdo.: Armando Hugo Rossi, Jefe del Departamento Contencioso Capital.

e.19|7 Nº 7.219 v.19|7|76

Se hace saber al señor BERNARDO CAMILLE MARCEL HERBEAUX, que en el Expediente Nº 600.435.74 se ha dictado fallo Nº 489 el 15|7|75, que en su parte pertinente dice: Condenando a Bernard Camille Marcel Herbeaux, al comiso irredimible de la mercadería en litis, en los términos del artículo 150, inc. b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificaciones, y proceder a su venta en pública subasta. Condenando a Bernard Camille Marcel Herbeaux, al pago de una multa igual a dos (2) veces el valor en plaza de la mercadería comisada, cuyo monto asciende a ($ 1.809,24) un mil ochocientos nueve pesos c|24|100, en los términos del artículo 150, inc b) de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y sus modificaciones). Fdo.: Armando Hugo Rossi, Jefe Dpto. Contencioso Capital (Int.).

e.19|7 Nº 7.220 v.19|7|76

Secretaría de Comercio

OFICINA NACIONAL DE METROLOGIA LEGAL

DISPOSICION Nº 4|76 ONML.

Buenos Aires, 22 de junio de 1976.

VISTO la presentación en este expediente Nº 10.964|76 SEC, producida por la firma RODOLFO MOLERO, inscripta bajo el número 2.424, en el que solicita la autorización de uso de distintas modificaciones de piezas para las balanzas modelo M 4063 y atento el cumplimiento de la Resolución Nº 5.002|74 SEC, según informe técnico, el Jefe de la Oficina Nacional de Metrología Legal, Dispone:

1º — Autorizar para las balanzas modelo M 4063 que la recurrente presente a contraste el uso de las modificaciones de las siguientes piezas:

a) dispositivo elevador de las contrapesas del sistema aumentativo, de capacidad, accionado a comando;
b) palanca o leva;
c) sistema base y del cubreestabilizador;

según se documenta en el expediente número 10.964|76 SEC.

2º — Mantener para el modelo resultante: el ya citado en el punto anterior y la forma de sellado ya autorizado para el mismo.

3º — Expedir copias de la presente Disposición para la publicación establecida en la Resolución Nº 5.002|74 SEC.

4º — Comuníquese, regístrese, notifíquese a la firma interesada y resérvese el expediente Nº 10.964|76 SEC como antecedente técnico. — Aníbal Guisasola.

$ 3.300.— e. 19|7 Nº 83.551 v. 21|7|76

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 7 de "Bonos Externos 1972 - 2ª Serie" de u$s. 1.179,20 Nros. 2.585|591.

Buenos Aires, 2 de julio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 3.300 — e.16|7 Nº 83.442 v.16|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1971 - 1ª Serie" de u$s. 900,— Nros. 205.441|442, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires 2 de junio de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

e. 23|6 Nº 6.878 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 6.878 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 8 de "Bonos Externos 1972" de u$s 562,30, Nº 100.640.

Buenos Aires, 29 de junio de 1976.

$ 2.400.— e.12|7 Nº 82.826 v.30|7|76
$ 2.400 — e.2|8 Nº 82.826 v.12|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000,— Nros. 635.759 y 681.799|800; de v$n. 5.000,— Nº 1.544.946 y de v$n. 10.000,— Nros. 2.843.130, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 11 de junio de 1976 — José M. Amulet, Jefe de División - Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 4.400,— e. 23|6 Nº 80.583 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 80.583 v. 23|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1972, 2ª Serie" de u$s. 150 Nº 303.427, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.112 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.112 v. 5|8|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n 5.000.— Números 1.019.468 y 1.134.000, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 8 de junio de 1976.

$ 4.200.— e. 28|6 Nº 81.092 v. 30|6|76
e. 1º|7 Nº 81.092 v. 27|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables", 2ª Serie" de v$n. 10.000 Nº 3.228.657, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos y de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 10.000 Nos. 2.199.063, 2.199.065|73 y 2.329.586, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

$ 5.500 e.21|6 Nº 80.335 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.335 v.21|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 20.000 Nº 3.960.154, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 10 de junio de 1976. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento; José M. Amulet, Jefe de División.

$ 3.150.- e.18|6 Nº 80.178 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 80.178 v.19|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 1975|85" de v$n. 1.000 Nros. 243.780 y 244.504|507, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos. — Buenos Aires 7 de mayo de 1976.

$ 3.300.— e.24|6 Nº 77.203 v.30|6|76
e.1º|7 Nº 77.203 v.26|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 21|5 al 27|6|76.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables - 2ª Serie" de v$n. 100 Nº 219.594; de v$n. 500 Nº 418.700; de v$n. 1.000 Nros. 2.153.554 y 2.361.965|966; de v$n. 5.000 Nros. 1.729.703|721; 1.739.306|311 y 1.762.965 y de v$n. 10.000 Nros 1.392.439; 1.408.291; 3.133.524|527; 3.133.530|533 y 3.190.262|263, con cupón Nº 3 y siguientes adheridos y de v$n. 1.000 Nros 2.476.671|672, con cupón Nº 4 y siguientes adheridos. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — José M. Amulet, Jefe de División. — Enrique J. Pisani, 2º Jefe de Departamento.

$ 6.700.— e.8|7 Nº 82.699 v.9|8|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

Se cita por diez días a concurrir a la Secretaría General de la Administración Nacional de Aduanas al propietario o persona que se considerase con algún derecho sobre un bolso color naranja conteniendo en su interior 65.000 pesetas y cosméticos de mujer, hallado en el recinto del Salón de Revisión de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

e. 1º|7 Nº 7.091 v. 22|7|76

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables, 1975|85" de v$n. 1.000 Nos. 220.623|624; de v$n. 5.000 Nº 1.233.294 y de v$n 10.000 Nos. 2.340.864|865, con cupón Nº 1 y siguientes adheridos.

$ 3.450.— e.5|7 Nº 82.243 v.30|7|76
e.2|8 Nº 82.243 v. 5|8|76

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Sr. DAVID PABLO DAMIAN SPERANZA, alcanzados por el beneficio establecido por el artículo 20 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Lavalle 1268, 4º Piso, Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — Fdo.: Hilda Esther Bergonzi, Jefe de Oficina de Cajas y Bancos.

e.15|7 Nº 7.368 v.19|7|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 12|7 al 14|7|76.

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 78, planta baja
Capital Federal
T.E. 46-9841, Int. 462

Licitación Pública Nº 636.

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de julio de 1976, a las 15 horas, a efectos de contratar un servicio de mantenimiento de máquinas eléctricas de escribir y calcular.

El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.

e.19|7 Nº 7.648 v.20|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA CENTRAL NUCLEAR EN ATUCHA

Expediente Nº A-60.127

Licitación Pública para el día 30 de julio de 1976. — Nº 60|76.

"Antecojos de seguridad, Buzo de plástico, Camperas de cuero, Antiparras, Cinturones de seguridad, Salvavidas, Casco de Seguridad, Guantes, Cinturones de Seguridad".

Hora: 10,30 (Diez y treinta).

Retiro de Pliegos: En la Central Nuclear en Atucha, Localidad de Lima, Partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes hábiles de 9,30 horas a 16,00, sin cargo o en la División Licitaciones, Avenida del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

e.19|7 Nº 7.593 v.20|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 28 de julio de 1976:

Nº 112. — Expediente Nº 60.190. — "Alcohol Isodecanol y Adogen".

Hora: 10,00 (diez).

Nº 113. — Expediente Nº 60.421. — "Trépanos Tricónos".

Hora: 10,30 (diez y treinta).

Nº 114. — Expediente Nº 60.426. — "Camperas en Tela Impermeable".

Hora: 11,00 (once).

Nº 115. — Expediente Nº 60.255. — "Formularios Recibos de Haberes".

Hora: 11,30 (once y treinta).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º Piso, Cap. Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,30 horas, sin cargo.

e.19|7 Nº 7.594 v.20|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 60.432

Llámase a Licitación Pública Nº 116, para la ejecución de la obra "Proyecto Prioritario de Transporte y Almacenamiento del Combustible Irradiado de la Central Nuclear Atucha".

Presupuesto Oficial: Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Sesenta Mil Pesos ($ 69.860.000,00).

Valor del Pliego: Ochocientos Pesos ($ 800,00).

Apertura: 27 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).

Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.

e.19|7 Nº 7.595 v.6|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 60.478

Llámase a Licitación Pública Nº 118, por la ejecución de la obra "Perforaciones de Evaluación y Exploración Geológica en el Yacimiento Cerro Cóndor y Sector Zona Piloto, Dpto. Paso de Indios, Pvcia. del Chubut".

Presupuesto Oficial: Ochenta y Nueve Millones de Pesos ($ 89.000.000,00).

Apertura: 16 de agosto de 1976. — Hora: 10,00 (diez).
Valor del Pliego: Novecientos Cincuenta Pesos ($ 950,000).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. P., Capital, y en los Departamentos Patagonia, Parque Industrial, Trelew, Chubut y Cuyo, Azopardo 313, Godoy Cruz, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.
e.19|7 Nº 7.596 v.6|8|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expte. Nº 60.522
Llámase a Licitación Pública Nº 122, "Descargo desde Buque a Vagones de 2.500 Tn. de Azufre en Polvo a Granel".
Apertura: 23 julio de 1976. — Hora: 12 (Doce).
Retiro de Pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. Piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12,00 horas.
e.19|7 Nº 7.597 v.20|7|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 58|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la reparación de 6 (seis) discos magnéticos de computador con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.
e.19|7 Nº 7.598 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 59|76, para el día 27 de julio de 1976, a las 12 horas, con el objeto de contratar la provisión de 8.000 (ocho mil) tarjetones con destino a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.
Valor del pliego $ 100 (pesos cien).
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, calle San Martín 665, 5º piso, Capital, de 12 a 14 y de 16 a 18 horas.
e.19|7 Nº 7.599 v.20|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente A 433|76 U7
Llámase a Licitación Pública Nº 9 —primer llamado—, cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1976, a las 9 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555, de Resistencia, Chaco, para la provisión de carne vacuna por media res, carne ovina, embutidos y pescado fresco du..nte el cuatrimestre setiembre|diciembre ... corriente año.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.600 v.21|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente A 434|76 U7
Llámase a Licitación Pública Nº 10 —primer llamado— cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1976, a las 9,30 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, durante el cuatrimestre setiembre diciembre del corriente año.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.601 v.21|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente A 435|76 U7
Llámase a Licitación Pública Nº 11 —primer llamado—, cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1976, a las 10 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555, Resistencia, Chaco, para la provisión de leche fresca, manteca, queso, fideos etcétera, durante el cuatrimestre setiembre|diciembre de 1976.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.602 v.21|7|76

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL NORTE (U.7)
Expediente A 436|76 U.7
Llámase a Licitación Pública Nº 12 —primer llamado— cuya apertura se realizará el día 28 de julio de 1976, a las 10,30 horas, en la Sección Compras de la Prisión Regional del Norte (U.7), sita en Avda. Las Heras 1555 de Resistencia, Chaco, para la provisión de artículos de almacén no perecederos durante el cuatrimestre setiembre|diciembre de 1976.
Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada sección, los días laborables de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.603 v.21|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 4/76 (U. 12) (Primer llamado), expediente "E" 89/76 (U. 12), con el objeto de resolver la adquisición de artículos de almacén, con destino a la Colonia Penal Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 26|7|76 a las 9 horas.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal Viedma (U. 12), Viedma, provincia de Río Negro, en la División Administrativa en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.604 v.20|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 5/76 (Primer llamado), Expediente "E" 88/76 (U. 12), con el objeto de resolver la adquisición de artículos de verduras y frutas frescas, con destino a la Colonia Penal Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 26|7|76, a las 10 hs.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal Viedma (U. 12), Viedma, provincia de Río Negro, en la División Administrativa en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.605 v.20|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE VIEDMA (U. 12)
Llámase a Licitación Pública Nº 6/76 (Primer Llamado), Expediente "E" 86/76 (U. 12), con el objeto de resolver la adquisición de carne vacuna, ovina, de pescado y embutidos, con destino a la Colonia Penal Viedma (U. 12), cuya apertura se llevará a cabo el día 26|7|76 a las 11 horas.
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal Viedma (U. 12), Viedma, provincia de Río Negro, en la División Administrativa en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más detalles, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada División todos los días laborables de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.606 v.20|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Expediente "E" 140/76 (U. 9)
Llámese a Licitación Pública Nº 5/76 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4 de agosto de 1976 a las 10 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de carne vacuna, ovina, chorizos, pescado, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por el período comprendido enero el 1º|9|76 al 31|12|76.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, Entre Ríos 303, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.607 v.28|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
PRISION REGIONAL DEL SUR (U. 9)
Llámese a Licitación Privada Nº 6/76 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 4|8|76 a las 11 horas, con el objeto de resolver lo referente a la adquisición de víveres frescos y secos, con destino al racionamiento general del Establecimiento, por el período comprendido entre el 1º|9|76 al 31|12|76.
El acto se llevará a cabo en la Prisión Regional del Sur (U. 9), Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén.
Por más datos, pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección todos los días de lunes a viernes de 7 a 14 horas.
e.19|7 Nº 7.608 v.28|7|76

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1008|76
21 de julio de 1976, a las 12 horas, por venta de: residuo proveniente de sedimentación de azufre 98,5 %, con una pureza del 65 % y en bloques de 1 x 0,60 x 0,20 (pureza, medidas de los bloques y cantidad, aproximados).
Por pliego de condiciones: dirigirse a Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Pvcia. de Córdoba), a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda Cabildo 65, Buenos Aires, a la Agencia de Venta Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, oficina 202, Rosario, a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza, o a la Delegación Comercial Córdoba, Bvard. Chacabuco 160, Córdoba.
Apertura de la Licitación: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pvcia. de Córdoba, Sección Ventas, Tel.: 21.136, 21.237 y 21.338, Interno 230.
e. 19|7 Nº 7.609 v. 20|7|76

Comando General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
SERVICIO DE PRACTICAJE Y PILOTAJE
(Expediente S-8324-c-v-76)
Llámase a Licitación Pública Nº 142|76 cuya fecha y lugar de apertura se fija para el día 4 de agosto de 1976 a las 10.30 horas en el Servicio de Practicaje y Pilotaje, Avda. Belgrano 270, Capital Federal, para contratar los servicios de embarco y desembarco de Prácticos en la Ría y Rada de Bahía Blanca.
Lugar de retiro de los pliegos: En el lugar de apertura, Sección Contrataciones, de 8 a 13.30 horas.
e. 19|7 Nº 7.610 v. 28|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de remodelación, ampliación, reparaciones generales y pintura en la sucursal Bella Vista (Corrientes).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de setiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del pliego: $ 2.000.—.
e. 19|7 Nº 7.611 v. 6|8|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 12-OP-976
Apertura: 7 de setiembre de 1976, a las 16.
"Ejecución de una cubierta asfáltica en la azotea del 2º piso del anexo de esta caja sito en Velasco 1385, Capital Federal".
Presupuesto oficial: $ 5.200.000.—.
Garantía de oferta: $ 52.000.—.
Precio del pliego: $ 1.000.—.
Sistema de contratación: ajuste alzado.
Ventas hasta el 30 de agosto de 1976.
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 17.30.
e. 19|7 Nº 7.612 v. 6|8|76

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 50|76 para la contratación de un servicio de limpieza del edificio de la Administración Nacional de Aduanas, Azopardo 350, Capital, a partir del libramiento de la orden de compra y hasta el 31|12|76.
Apertura: 26 de julio de 1976 a las 16 horas.
Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes a 13 a 18 horas.
e. 19|7 Nº 7.613 v. 20|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 21|976
Adquisición de diversos elementos para la protección y seguridad personal.
Apertura: 26 de julio de 1976 a las 9 horas.
Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, sin cargo.
e. 19|7 Nº 7.614 v. 20|7|76

I.N.T.A.
La Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria "La Consulta", INTA, llama a Licitación Pública Nº 2 para la adquisición de los siguiente bienes:
—Una máquina limpiadora-clasificadora de granos.
—Una máquina seleccionadora de semillas (mesa-vibradora).
—Tolva cilíndrica.
—Una noria de carga.
Fecha de apertura: 30 de enero de 1976, a las 16 horas en la EEA.
La Consulta, INTA, ex Ruta 40 km 96 La Consulta, Mendoza.
Pliego de condiciones en la misma Estación Experimental, casilla de correo 8 La Consulta, Mendoza.
e. 19|7 Nº 7.615 v. 21|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.365, hasta el día 28 de julio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de papel libro "Extra Strong" con m|de agua, de 113 grs|m2. aprox. (5.000 hojas de 720 x 920 mm.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 50,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e. 19|7 Nº 7.618 v. 20|7|76

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA
Llámase a Licitación Pública Nº 5.394, hasta el día 28 de julio de 1976, a las 15.15 horas, para la adquisición de Acero A-37, laminado en perfil "U" y en barra circular, s|normas IRAM (total 8.200 kgs.).
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Departamento Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, piso 5º, Buenos Aires.
Pliego: $ 150,—. Pago del mismo, en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.
e. 19|7 Nº 7.619 v. 20|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081
Llámase a Licitación Pública Nº 360, hasta el día 5 de agosto de 1976, a las 10,30 horas, para la adquisición de: Cabo manila o fornio de 19 mm. de circunferencia mts. 200; ídem, ídem, de 51 mm. de circunferencia mts. 200 y Cabo de nylon de tres cordones y 12,7 mm. de circunferencia mts. 300.
La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.
Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 13 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. - SSMM. - DNCP. y VN. - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.
Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.
Valor del pliego: Cinco pesos ($ 5,—).
Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40,—).
e.19|7 Nº 7.616 v.20|7|76

DEPARTAMENTO DISTRITO PARANA INFERIOR
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Av. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero Rosario - T. E. 85.081
Llámase a Licitación Pública Nº 383, hasta el día 5 de agosto de 1976, a las 10 30 horas, para la adquisición de goma sintética, goma con inserción de tela, espesor varios Kg. 104,800; Caño de goma tipo "Eolo Pirelli" o similar 5|6 mm. diámetro int. 50 m.; Caño de goma tipo Hidroneumati-K IE o similar de 19 mm diámetro int. 40 m.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Distrito Paraná Inferior, Avda. Belgrano y Bvard. 27 de Febrero, Rosario, Teléfono 85.081.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas podrán ser consultados o adquiridos en la dirección indicada precedentemente en el horario de 7 a 12 horas, como así también podrán solicitarse por correo adjuntando Giro Postal o Bancario a la Orden de: SET. y OP. - SSMM. - DNCP. y VN. - Departamento Distrito Paraná Inferior y el importe del franqueo correspondiente.

Depósito de garantía: Uno por ciento (1 %) del valor total de la oferta.

Valor del pliego: Doce pesos ($ 12,—).

Franqueo: Cuarenta pesos ($ 40,—).

e. 19|7 Nº 7.617 v. 20|7|76

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 922|76, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento exterior e interior de la torre tanque del edificio para oficinas de la División Talleres" en jurisdicción de la Capital Federal. $ 3.000.000,—, depósito de garantía: $ 30.000,—. Precio del pliego: $ 140,—, plazo de obra: 180 días hábiles administrativos.

Presentación propuestas 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones. Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|7 Nº 7.621 v. 30|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 112

Licitación Pública Nº 182|76: Repuestos para coches japoneses (Sistemas: Eléctrico, Aire Acondicionado).

Apertura: 16|8|76. Hora: 8. V. P. $ 250.

Licitación Pública Nº 322|76: Repuestos para coches japoneses (Sistema Eléctrico).

Apertura: 18|8|76. Hora: 8. V. P. $ 500.

Licitación Pública Nº 339|76: Repuestos para locomotoras D.E. Alco (Sistemas: Combustible, Neumático, etc.).

Apertura: 16|8|76. Hora: 8,30. V. P. pesos 600.

Licitación Pública Nº 391|76: Repuestos para coches japoneses (Suspensión y Rodadura, Bastidores Portátiles, etc.).

Apertura: 18|8|76. Hora: 8,30. V. P. pesos 250.

Informes y ventas de pliegos: En Pcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento (División Compras, Alianza). Est. Stos. Lugares, de lunes a viernes de 7,30 a 13 horas.

e.19|7 Nº 7.627 v.21|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 15 de setiembre de 1976 a las 10 horas, la presentación de las ofertas de la Licitación Pública Nº 74|76 para contratar la prestación de la asistencia médica integral de los afiliados a la obra social de Y.C.F. (12.000 aproximadamente) que prestan servicios en la Villa Minera de Río Turbio y Ciudad de Río Gallegos, ambas ubicaciones en la Provincia de Santa Cruz, en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y Establecimiento Mazaruca, Provincia de Entre Ríos. Las mismas se recibirán simultáneamente en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos, en los mismos.

e.19|7 Nº 7.625 v.28|7|76

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nº 8.117|76

Alambre de cobre electrolítico esmaltado. Apertura: 2-8-76, a las 10 horas.

Valor del pliego: $ 20.

Pliegos: Departamento Compras y Suministros, Bartolomé Mitre 3342, Capital, de 8 a 12 horas.

e.19|7 Nº 7.626 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 26|976

Llámase a Licitación Pública para contratar la enajenación de "Automotores". Las propuestas serán recibidas hasta el día 27 de julio de 1976, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DGA), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 1[illegible] a 15,30 horas. Valor del pliego: $ 130. — Buenos Aires, 19 de julio de 1976. — Dirección General de Abastecimiento.

$ 1.000.— e.19|7 Nº 83.671 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 249-P|76

Apertura: 31-8-76. Hora: 9. Adquisición de Mástiles, Parábolas, Bobinas y Juegos de Conectores.

Pliego: $ 2.000.

Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.19|7 Nº 7.622 v.30|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 248-P|76

Apertura: 31-8-76. Hora 10. Adquisición de Equipamiento de Radio para cubrir 2 Saltos completos con 4 Haces de R.F. con capacidad de 1.800 Canales o T.V.

Pliego: $ 2.000.

Informes: Avda. La Plata Nº 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.19|7 Nº 7.623 v.30|7|76

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 12.097 Enc|76

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 27 de julio de 1976, a las 16 en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DA), para contratar la ejecución del transporte e intercambio postal en jurisdicción de la Sucursal Ituzaingó (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Suc. Ituzaingó (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.19|7 Nº 7.624 v.20|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Licitación Pública Nº 43|76

Para la Construcción de un (1) Edificio para la zona Boca-Barracas.

Apertura: 7|9|76 15 horas.

En la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento, Av. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1005, Capital Federal.

Pliegos: Oficina 1005, dirección mencionada, días hábiles, horario de 12,30 a 17,30 horas.

Valor del pliego: $ 350,—.

e. 19|7 Nº 7.620 v. 6|8|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 2.378|76

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de oficina, papel mimeógrafo, materiales para mimeógrafos, etc., con destino a la Dirección de Servicios Generales de esta Universidad. — Apertura en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, Capital, el día 27 de julio de 1976, a las 15 horas. — Ver especificaciones en la mencionada Dirección de Compras y Licitaciones de 9 a 18 horas.

e.19|7 Nº 7.628 v.20|7|76

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 0011|76

Llámase a licitación pública para la adquisición de prendas de vestuario para el personal de servicio maestranza, taller, imprenta y jardinería. — Consultar y retirar pliegos en la Dirección de Compras y Licitaciones, Viamonte 430, planta baja, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas. — La apertura tendrá lugar en la citada Dirección el día 30 de julio de 1976, a las 15,30 horas.

e.19|7 Nº 7.629 v.20|7|76

MINISTERIO DE TRABAJO

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para la locación de un inmueble de un mínimo de tres (3) habitaciones, baño y demás dependencias en perfecto estado de habitabilidad, ubicado en zona centro de la localidad de Huinca Renancó.

Retiro de pliegos, consultas y presentación de ofertas: en la sede de la Delegación Regional Córdoba (Compras y Contrataciones), sita en calle Tucumán 26, piso 7º, cualquier día hábil en el horario de 7 a 14.

Apertura de propuestas: día 23 de julio de 1976, a las 10 horas.

e.19|7 Nº 7.630 v.20|7|76

DELEGACION REGIONAL EN CORDOBA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|76, para la locación de un inmueble destinado a ser la nueva sede de la Inspectoría en Huinca Renancó, la que deberá contar con un mínimo de tres (3) habitaciones, baño y demás dependencias en perfecto estado de habitabilidad, ubicado en zona centro de la localidad de Huinca Renancó. — Para retiro de pliegos y presentación de ofertas: lunes a viernes de 7 a 14 horas, en la calle Tucumán 26, piso 7º, Córdoba. — Apertura de propuestas el día 23 de julio de 1976, a las 10 horas.

e.19|7 Nº 7.631 v.20|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 0080|2
Expediente Nº 46.343|76

Llámase a Licitación Pública 63, el día 29 de julio de 1976, a las doce y treinta horas, para la adquisición de instrumental científico.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. R. S. Peña 501, 3er. piso, Oficina 325, Capital.

e.19|7 Nº 7.632 v.20|7|76

Secretaría de Salud Pública

COLONIA DR. MANUEL A. MONTES DE OCA
Licitación Pública Nº 16/76
Expte. Nº 2020-4107000178/76-8

Apertura: El día 24 de junio de 1976 a las 12 horas, en Departamento Administrativo de la Colonia "Dr. Manuel A. Montes de Oca", sita en Torres (B. A.) F. C. N. G. U.

Adquisición de papas, frutas y verduras frescas.

Pliegos e informes en la mencionada dependencia, en horario de 7 a 12 horas. — El Director de la Colonia.

e.19|7 Nº 7.641 v.20|7|76

POLICLINICO PROF. DR. GREGORIO ARAOZ ALFARO
DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS
Expte. Nº 2020-0180000693/76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 63/76, para el día 29 del mes de julio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan para el ejercicio 1976: Reparación Equipos de rayos, con destino al Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro", Río de Janeiro 1910, P. B. - División Compras y Suministros, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.19|7 Nº 7.640 v.20|7|76

HOSPITAL COLONIA DR. JUAN M. OBARRIO
Expte. Nº 1-2020-2931000262/76-6

Llámase a Licitación Pública Nº 8/76 para el día 27 de julio de 1976 a horas 12 con el objeto de contratar la adquisición de alimentos (víveres frescos y secos) para el tercer cuatrimestre del corriente año, para el Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio", San Miguel, San Miguel de Tucumán. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros del Hospital Colonia "Dr. Juan M. Obarrio". Para pliegos e informes dirigirse a la citada dependencia de lunes a viernes de 8 a 13 horas. — La Intervención.

e.19|7 Nº 7.638 v.20|7|76

HOSPITAL SANATORIO DE LLANURA VICENTE LOPEZ Y PLANES
Expte. Nº 2020-0172000169/76-0

Llámase a Licitación Pública Nº 33/76, para el día 23 del mes de julio de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Drogas de uso medicinal, especialidades medicinales y drogas de uso odontológico, con destino al Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones del Hospital Sanatorio de Llanura "Vicente López y Planes", General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, F. C. N. D. F. S., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio dentro del horario de 6 a 13 hs.

e.19|7 Nº 7.639 v.20|7|76

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
GERENCIA ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 38/76
Expte. Nº 6.029.875/1 - As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 38/76, para el día 27 de julio de 1976, a las 15 horas para la adquisición de sobres para expedientes, tipo carta y tipo oficio. — Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a Dpto. Despacho - Servicio Compras y Suministros, Rivadavia 1745, 6º piso, Capital, dentro del horario administrativo.

e.19|7 Nº 7.635 v.20|7|76

Secretaría de Deportes y Turismo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 37|76, para el día 30 de julio de 1976, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para automotores, con destino a la Unidad Turística Chapadmalal, sita en partido General Puerredón, Miramar, provincia de Buenos Aires.

Retiro y apertura de pliegos: Servicio de Contrataciones, Calle Defensa 120, Oficina 5147, Capital Federal y en la Unidad Turística.

e.19|7 Nº 7.634 v.20|7|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 7391|76, para el día 22 de julio de 1976, a las 12 horas, para la adquisición de repuestos y materiales para máquina impresora Addressograph.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de pliegos de condiciones, Departamento Suministros División Licitaciones, en la misma dirección de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.19|7 Nº 7.633 v.20|7|76

Secretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 55.885/76

Llámase a Licitación Pública Nº 161|76, para el día 6 de agosto de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa para bebés y niñas (batitas, blusas, buzos de gimnasia, camisas, camisones, capas para lluvia, colchas, guardapolvos, jumpers, medias, pantalones, polleras, remeras, sacos bleitzer, etc.), con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, sito en Curapaligüe 783, Capital.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|7 Nº 7.636 v.28|7|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES
Expte. Nº 20.962/76.

Llámase a Licitación Pública Nº 164|76, para el día 27 de julio de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar el servicio de vigilancia con destino al Instituto "Crescencia Boado de Garrigós", Instituto "José María Pizarro y Monje" y Centro de Acción Familiar Nº 7, sito en Warnes 2401, Capital, dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.19|7 Nº 7.637 v.20|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de julio a las 14 horas, para la reparación de equipos de aire acondicionado en dependencias varias. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.19|7 Nº 7.642 v.20|7|76

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.114

Llámase a Licitación Pública Nº 106, construcción de un horno eléctrico para calcinación.

Presupuesto oficial: un millón cuatrocientos mil pesos ($ 1.400.000).

Apertura: 30 de julio de 1976. — Hora: 11 (once).

Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas, sin cargo.

e.8|7 Nº 7.272 v.22|7|76

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Expediente Nº 60.374

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para la ejecución de la obra "Construcción y montaje de dos líneas aéreas de baja tensión, Central Nuclear Atucha".
Presupuesto oficial: cuatro millones de pesos ($ 4.000.000).
Valor del pliego: doscientos sesenta pesos ($ 260).
Apertura: 30 de julio de 1976, a las 10 (diez) horas.
Retiro de pliegos: En la División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9,30 a 12 horas.
e.29|6 Nº 6.998 v.20|7|76

Secretaría General

Subsecretaría de Asuntos Administrativos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 78, P. B., Capital
Licitación Pública Nº 96
2º Llamado

Llámase a Licitación Pública para el día 12 de agosto de 1976 a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
El Pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e.15|7 Nº 7.569 v.26|7|76

Secretaría de Información Pública

LS 82 TV CANAL 7
Licitación Pública Nº 22|76
Llámase a Licitación Pública Nº 22|76 por la provisión de válvulas.
Pliegos de condiciones en Departamento de Compras, L. N. Alem 735, Capital Federal, días hábiles excepto miércoles de 15.30 a 17.30 hs.
Apertura: 18 de agosto de 1976. Hora: 13.
e. 13|7 Nº 7.394 v. 22|7|76

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 32|76, para la adquisición de drogas, reactivos y materiales varios para laboratorio, destinado al Hospital Regional Ushuaia. — Apertura de la misma 3|8|76, 18 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 33|76, para la adquisición de máquinas de escribir y muebles para oficina, destinados a la Asesoría Letrada. — Apertura de la misma: 4|8|76, 18 horas.
Llámase a Licitación Pública Nº 34|76, para la adquisición de drogas destinadas al sector Radiología del Hospital Regional Río Grande. — Apertura de la misma: 5|8|76, 18 horas.
Lugar de apertura: Departamento Suministros, Ushuaia, Tierra del Fuego.
Consulta y retiros de pliegos: En el Departamento Suministros de la Gobernación Ushuaia, en la Dirección General de Rentas de Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, 25 de Mayo 35, Capital Federal.
e.16|7 Nº 7.569 v.22|7|76

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 176|76

Fíjase el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Administración, División Licitaciones, calle Rivadavia Nº 1330, Piso 1º, Capital Federal (donde podrán solicitarse informes y pliegos licitarios) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 176: "Para la adquisición de rollos de material plástico para laminadoras, con destino al Departamento de Documentación Personal".
e.7|7 Nº 7.235 v.19|7|76

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U.6)
Rawson, Chubut
(C.E.A-305|76-U.6)

Llámase a Licitación Pública Nº 7, para el día 28|7|76, a las 9 horas, en la División Administrativa del Instituto de Seguridad (U.6) 9 de Julio s|nº, Rawson Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "pescado, carnes y derivados", destinados al racionamiento del personal e internos de la Unidad seis, durante el bimestre agosto y setiembre de 1976.
Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U 6), Rawson, Chubut, durante los días laborables. — El Jefe Administrativo.
e.12|7 Nº 7.313 v.21|7|76

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 55|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 13 horas, con el objeto de contratar el mantenimiento de equipos centrales de aire acondicionado, con destino a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios, Avda. Corrientes 5666 y 5680, Capital.
Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 5º piso, Capital Federal, de 12 a 14 y de 16 a 18 hs.
e. 13|7 Nº 7.400 v. 19|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5).
Expte. "D" 847/76 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 6 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de agosto de 1976, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de carnes y embutidos, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el tercer cuatrimestre del año 1976 (setiembre-diciembre).
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.
15|7 Nº 7.540 v.26|7|76

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. "D" 846/76 (U. 5)
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 5 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 26 de julio de 1976, a las 9 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos, frutas y verduras, con destino al Racionamiento de Agentes e Internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5) durante el tercer cuatrimestre del año 1976 (setiembre - diciembre).
El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección los días laborables de 8 a 12 horas. — El Jefe Administrativo.
e.15|7 Nº 7.541 v.23|7|76

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DPTO. SUMINISTROS
Div. Contrataciones
Zufriategui y Varela, 1er. Piso, Villa Martelli, Pvcia. Buenos Aires
T. E. 761-0031|0131, Int. 161
Licitación Pública Nº 3.012

Por la estructura de Hormigón Armado, para la Ampliación del Laboratorio Laser, por una superficie de 555 m2.
Presupuesto Oficial: $ 6.000.000.
Valor del pliego: $ 1.800.
Fecha de apertura. Día 10 de agosto de 1976. A las 12 horas.
Retiro de invitaciones y pago del pliego, deberán efectuarse en el Departamento Suministros. División Contrataciones, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Suministros.
e.7|7 Nº 7.260 v.28|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 44|76 para el día 30 de setiembre de 1976, a las 10 horas, por la "Construcción obras ampliación Sede Central cuerpo "A" con sus instalaciones"
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 2.000. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.275 v.29|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública 33|76 por 2 camiones con volquete trasero para el día 13 de agosto de 1976 a las 10,00 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147.
Valor del Pliego: $ 100. — El Director General.
e.14|7 Nº 7.408 v.23|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpala, Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 40|76 para el día 9 de agosto de 1976, a horas 15, por: Durmientes de quebracho.
Valor del Pliego $ 600 (seiscientos pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, para el día 9 de agosto de 1976, a horas 14, por: Grúas autopropulsadas.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires
e.8|7 Nº 7.279 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Gerencia de Abastecimiento
DEPARTAMENTO COMPRAS
Av. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178-172

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de la Licitación Pública Nº 40|76, por "2 cilindros de fundición aleada" para el día 16 de agosto de 1976 a las 10,00 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Av. Cabildo 65, 1º Piso, Oficina 147.
Valor del Pliego: $ 200. — El Director General.
e.14|7 Nº 7.409 v.23|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int 178 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 45|76, para el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: útiles de oficina.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.12|7 Nº 7.357 v.21|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172

Llámase a Licitación Pública Nº 43|76 para el día 12 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la "Provisión de una línea de aislación de conductores eléctricos".
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, Piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.277 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pvcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.516|76, para el día 16 de agosto de 1976, a las 12,00 horas, por la provisión de: Fabricación, provisión e instalación de 4 (cuatro) puentes-grúas (2 de 10 tons. y 2 de 15 tons.), según pliego.
Por Pliegos de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
Lugar de la apertura: Fábrica Militar Río Tercero.
Valor del Pliego: $ 250 en efectivo, giro postal o bancario, o cheque sobre Río Tercero.
e.14|7 Nº 7.410 v.23|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
Palpalá, Jujuy. Tel. 8061-617

Llámase a Licitación Pública Nº 38|76, para el día 2 de agosto de 1976, a horas 14, por: Ferrosilicio atomizado.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos)
Llámase a Licitación Pública Nº 43|76, para el día 2 de agosto de 1976, a horas 15, por: Alambre p|resistencia, cables telefónicos y p|instalaciones, conductores p|líneas aéreas de energía.
Valor del Pliego: $ 600 (seiscientos pesos).
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.
e.8|7 Nº 7.278 v.20|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS
Licitación Pública Nº 02/76

Fundición a presión:
R. 1 - 50.000 c|u. Piezas de aluminio, según plano 6PC-1220.
R. 2 - 52.000 c|u. Idem anterior, según plano 6PC-1221.
R. 3 - 39.000 c|u. Idem anterior, según plano 6PC-1323.
R. 4 - 31.000 c|u. Idem anterior, según plano 6PC-1329.
Valor del Pliego: $ 400.—
Fecha de apertura: 10|8|76, 11 horas.
Pliegos y planos: Pueden adquirirse y consultar en: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Gral. Savio Nº 1 - Pilar (B) - F.G.S.M. - Tel. 400-328-769.
e.15|7 Nº 7.542 v.26|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
Tel. 772-8091, Int. 178 - 172

Llámase a Licitación Pública Nº 46|76, para el día 9 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la provisión de tela catalizador de platino rhodio.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Departamento Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 100. — El Director General.
e.16|7 Nº 7.571 v.27|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "RIO TERCERO"
Licitación Pública (Ventas)
Nº 1.009|76

29 de julio de 1976, a las 12 horas, por venta de: rezago de mallas de platino, Rhodio 4, 5 % de Rhodio, usado como catalizador en una planta de ácido nítrico.
Por pliego de condiciones dirigirse a: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Provincia de Córdoba); a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; a la Agencia de Venta Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, Of. 202, Rosario; a la Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza; o a la Delegación Comercial Córdoba, Bvard. Chacabuco 160, Córdoba.
Apertura de la licitación: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero (Provincia de Córdoba). Sección Ventas, Tel. 21.136, 21.237, 21 338, Interno 230.
e.16|7 Nº 7.570 v.19|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T. E. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 4|76, cuya apertura se fija para el día 30 de julio de 1976, a las 11 horas, en el lugar indicado en el epígrafe, por la provisión de: 30.000 kgs. Compuesto de P.V.C. para aislación y vainas de conductores eléctricos, Welvic GD 2|204 o similar, según norma IRAM 2220 especial para intemperie, color natural; 90.000 kgs. Idem, idem, color negro; 10.000 kgs. Compuesto de P.V.C. blando Welvic G. 4|7 o similar.
Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en Avenida Cabildo Nº 65, 1er. piso, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías del importe de $ 50 (cincuenta pesos) valor de la respectiva documentación.
Forma de pago: Contado contra entrega.

Plazo de entrega: Renglón Nº 1: 15.000 kgs. primera quincena de agosto 1976; 15.000 kgs. primera quincena de setiembre de 1976.
Renglón Nº 2: 50.000 kgs. primera quincena de agosto de 1976; 40.000 kgs. primera quincena de setiembre de 1976.
Renglón Nº 3: 5.000 kgs. primera quincena de agosto de 1976. 5.000 kgs. primera quincena de setiembre de 1976.
e.14|7 Nº 7.411 v.23|7|76

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65, Buenos Aires
T. E. 772-8091 - Int. 178|172
Llámase a Licitación Pública Nº 42|76 para el día 10 de agosto de 1976, a las 10 horas, por la provisión de: Una cableadora tubular de arcos de acero de alto rendimiento.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Departamento Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del pliego: $ 200. — El Director General.
e.8|7 Nº 7.276 v.20|7|76

Comando General del Ejército

COMANDO DE INGENIEROS
Licitación Pública Nº 37|76
Apertura: 27 de julio de 1976.
Hora: 9. Lugar: Azopardo 250, 10º piso, Capital (Sala de Licitaciones).
Destino: Batallón de Arsenales 141, Holmberg (Pcia. de Córdoba).
Objeto: Reacondicionamiento integral de la cuba de la torre tanque metálica de distribución de agua de consumo.
Precio del legajo: $ 500,00.
Presupuesto oficial: $ 1.313.634.
Venta del legajo: Lunes a viernes de 9 a 11 horas. Exclusivamente. En el Comando de Ingenieros y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Córdoba.
Informes: División Contrataciones, 10º piso, de 9 a 12 horas.
Exclusivamente: En el Comando de Ingenieros, Azopardo 250. 10º piso. Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la Pcia. de Córdoba.
e.5|7 Nº 7.190 v.15|7|76

INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Licitación Pública Nº 1|76
Llámase a licitación pública para el cálculo y construcción de de la estructura de hormigón armado, excavación de sótanos y bases mampostería de sótanos y contrapiso.
Apertura: 10 de agosto de 1976, a las 11 horas.
Lugar de apertura: Cabildo 301.
Pliego, bases y condiciones: Solicitarlos en el lugar de apertura de 7 a 13 horas.
Valor de la documentación: $ 3.500.
e.6|7 Nº 7.206 v.27|7|76

B. ARS. 181 ANGEL MONASTERIO
Pigüé - Pvcia. de Buenos Aires
Licitación Pública Nº 2|76
Apertura: 22 de julio de 1976. Hora: 9. Lugar: B. Ars 181 "Angel Monasterio", Pigüé, Pvcia. de Bs. As. Objeto: Venta de: 1 VEE 2 1|2 Ton., 6 x 6 GMC, Taller Telefónico, modelo 1945; 1 VEE 2 1|2 Ton. 6 x 6 GMC, Taller Carpintería y Herrería, modelo 1945; 1 VEE 2 1|2 Ton. 6 x 6 GMC, Taller Mecánico Comunicaciones, modelo 1945.
Pliegos e informes: Sección Licitaciones, B. Ars 181 "A. Monasterio" Pigüé, Pvcia. Bs. As., T. E. 167, de 8 a 12 horas.
e.14|7 Nº 7.413 v.23|7|76

Comando General de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a Licitación Pública día 3 de agosto de 1976, a 10 horas, ejecución obra "Remodelación 2º Piso (Mamparas Modulares)", Reconquista 383, Capital Federal.
Presupuesto Oficial: $ 929.100.
Garantía de Licitación: $ 9.291.
Precio del legajo: $ 300.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.
e.14|7 Nº 7.414 v.27|7|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a Licitación Pública día 3 de agosto de 1976, a 10.30 horas, ejecución obra "Remodelación 3º Piso (Obra General)", Reconquista 383, Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 1.416.830.
Garantía de licitación: $ 14.168.
Precio del legajo: $ 300.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.
e.14|7 Nº 7.415 v.27|7|76

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES
Llámase a licitación pública día 22 de julio de 1976 a 10.00 horas, ejecución obra "Reparación de Techado - Cuerpo "A" (Local Biblioteca) - Edificio Libertad - Capital Federal.
Presupuesto oficial: $ 4.125.320,00.
Garantía de Licitación: $ 41.253,20.
Precio del legajo: $ 300,00.
Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas, Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, Piso 4º, Of. 19, de 8 a 11 horas.
e.7|7 Nº 7.238 v.21|7|76

Comando General de la Fuerza Aérea

COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura
Llámase a Licitación Pública Nº 5|76, para la ejecución de la obra: "Reparación Hangar Luria A-11", Edificio Nº 61.6, Base Aérea Militar Tandil".
Presupuesto oficial: $ 11.782.058
Fecha y hora de apertura: 9 de agosto de 1976, a las 10 horas
Importe garantía oferta: $ 117.821.
Precio documentación técnica: $ 3.200.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Obtención, 2º piso, Oficina 254) Edificio "Cóndor", Avda. Maipú Nº 2050, Buenos Aires e Inspección de Obras Infra Tandil.
e.12|7 Nº 7.312 v.30|7|76

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la provisión de útiles de escritorio.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de agosto de 1976 a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 300.—.
e. 14|7 Nº 7.416 v. 23|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la verificación de la red telefónica interna de la Casa Central del Banco de la Nación Argentina, e instalación de un bastidor seccionador.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 14 horas en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3º piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del pliego: $ 300.—.
e. 13|7 Nº 7.403 v. 22|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización del Carrozado Blindado de Veinte (20) Chasis para Camión.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal.
Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma.
Valor del Pliego: $ 300.
e.8|7 Nº 7.281 v.20|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Reparaciones Generales y Pintura, en la Agencia General Urquiza (Capital Federal).
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones, el día 30 de agosto de 1976, a las 15 horas.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4er. piso, local 310, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 200.
e.5|7 Nº 7.121 v.26|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de trabajos de Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura, en la filial La Dormida (Mendoza).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 400.
e.1º|7 Nº 7.064 v.22|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la adquisición de mobiliario (sillería línea especial). — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1976, a las 15 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del Pliego: $ 100.
e.16|7 Nº 7.574 v.19|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la provisión de medallas de plata y cucardas para premios en certámenes agrícolas y|o ganaderos. — La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de julio de 1976, a las 16 horas, en la Gerencia Departamental de Administración, División Compras, Bmé. Mitre 326. 3er. piso, local 310, Capital Federal. — Retiro de pliegos, consultas y entrega de las ofertas en la misma. — Valor del pliego: $ 80.
e.16|7 Nº 7.575 v.19|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la realización de la instalación sanitaria en la sucursal Ramos Mejía (Buenos Aires)
La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de setiembre de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. — Retirar la documentación en la citado Subgerencia, Bme Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal. — Valor del pliego: $ 200.
e.16|7 Nº 7.590 v.5|8|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la Instalación Termomecánica en la sucursal Vera (Santa Fe).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 25 de agosto de 1976 a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 200.
e.30|6 Nº 7.032 v.21|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a Licitación Pública para la realización de Instalaciones Fijas, en la filial Of. Tribunales Federales (Tucumán). La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de agosto de 1976, a las 15 horas, en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bartolomé Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal, o en la filial titular
Valor del pliego $ 200.
e.28|6 Nº 6.964 v.19|7|76

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de Remodelación, Reparación General y Pintura en la sucursal Rosario Sud (Santa Fe).
La apertura de las propuestas se efectuará el día 1º de septiembre de 1976 a las 15 horas en la Subgerencia Departamental de Inmuebles y Construcciones.
Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Bmé. Mitre 326, 4º piso, local 429, Capital Federal o en la filial titular.
Valor del Pliego: $ 4.000,00.
e.8|7 Nº 7.282 v.19|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.373|76
Llámase a Licitación Pública Nº 112, por la siguiente contratación: Apertura: 26|7|76, a las 14,15 horas. Por la provisión de cinco (5) máquinas contadoras de monedas, tipo Abbott.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div Contrataciones, horario de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.
e.16|7 Nº 7.573 v.19|7|76

CASA DE MONEDA
Expediente Nº 341.673|76
Llámase a Licitación Pública Nº 118, por la siguiente contratación: Apertura: 13|8|76, a las 14 horas. Por servicio de recuperación de tricloroetileno.
Informes y pliegos: Casa de Moneda de la Nación, Avda. Antártida Argentina s|nº, Puerto Nuevo, Buenos Aires.
Retiro de pliegos: Div. Contrataciones, horario de 13 a 19 horas. — Pliego sin cargo.
e.16|7 Nº 7.572 v.27|7|76

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 19-976
Apertura: 6 de agosto de 1976, a las 16. "Adquisición de elementos de limpieza y tocador"
Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 1770, 6º piso, Capital Federal, de 12 a 17,30.
e.12|7 Nº 7.314 v.21|7|76

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
Llámase a Licitación Pública Nº 168|76, para la adquisición de cebo raticida, de acuerdo a las especificaciones que se entregarán a los interesados en la Gerencia Administración y Finanzas, sita en Avda. Paseo Colón 359|79, Capital Federal.
El acto de apertura de sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 22 de julio de 1976, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.
e.16|7 Nº 7.576 v.19|7|76

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION SANTA FE
Licitación Pública Nº 15|976. "Adquisición de diversos materiales para stock (aceros, hierros redondos, planchuela y ángulo, alambres de hierro, caños y codos de hierro galvanizado, bulones, tornillos para hierro y madera)".
Fecha de apertura: 6 de agosto de 1976, a las 9 horas.
Pliegos: Delegación Santa Fe. Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125. Sin cargo.
e.8|7 Nº 7.283 v.20|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 81/76 para el día 29 de julio de 1976 a las 15 horas para la venta de dos (2) automotores oficiales concentrados en el Taller Mecánico de esta Repartición, sito en la calle Parejas entre Benito Correa y Avda. España (ex Avda. Costanera), Capital Federal.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Avda. Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.15|7 Nº 7.545 v.21|7|76

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
Departamento Administración
Llámase a Licitación Pública Nº 73|76, para el día 28 de julio de 1976, a las 15 horas, para la adquisición de ficheros metálicos, mesitas para máquinas de escribir, armarios metálicos, escritorios metálicos, sillas para escritorios, etc.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 14|7 Nº 7.424 v. 20|7|76

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2 del 17º Distrito para adjudicar la provisión de 300 toneladas de cal hidratada, incluido carga, transporte y descarga a pie de obra, en la Ruta Nacional S|N. (Ex-Provincial Nº 42), Provincia de Entre Ríos. — Tramo: Galarza-Gualeguay. — Expediente 10.529-Vs-73 en judisdicción de la Provincia de Entre Ríos, por un monto de: $ 3.420.000. — Depósito de Garantía: $ 34.200. — Plazo de obra: 45 días corridos.
Precio del pliego: $ 200.
Presentación de propuestas: 26 de julio de 1976 a las 10 horas, en la Sede del 17º Distrito, sito en Delfín Huergo 100, Paraná, Entre Ríos, donde puede concurrirse para consultas y retiro de pliegos de lunes a viernes de 6 a 15 horas.
e.2|7 Nº 7.099 v.23|7|76

Secretaría de Intereses Marítimos

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Prorrógase hasta el día 2 de agosto de 1976 a las 15 horas, la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 5375, programada para la adquisición de Linternas marinas a gas propano licuado, p/ balizamiento, de 100|105 y de 200|205 mm de diámetro (total 87).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables. Dto. Logística, Avda. Pte. Julio A. Roca 738, 5º piso, Buenos Aires.

Pliego $ 1.000.—, pago del mismo en Habilitación, 3er. piso de dicho edificio, de 13 a 19 horas.

e.8|7 Nº 7.289 v.20|7|76

Corporación de Empresas Nacionales

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Licitación Pública Nº 55|28|76: "Tendido de oleoducto de 6.600 m. con cañería 6.5|8" desde Batería Puesto Hernández Nº 4 hasta Planta Industrial Puesto Hernández".

Fecha de apertura: 28 de julio de 1976, a las 9 horas.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal. Administraciones: Plaza Huincul, Mendoza y Comodoro Rivadavia.

Valor del pliego: Doscientos pesos (pesos 200).

e.13|7 Nº 7.404 v.26|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20. — Nº 1.025|76. — Contratación de terceros para la elaboración de Naftenato de Plomo.
Apertura: 10|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.033|76. — Reparación general del B|T. Luján de Cuyo.
Apertura: 6|8|76.
Valor: $ 500.

Lic. Pública 85. — Nº 1.038|76. — Repuestos para aviones Twin Otter.
Apertura: 13|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00. — Nº 1.040|76. — Tractores plantas varias.
Apertura: 13|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.041|76. — Tres Zorras Autoelevadoras para 4 Tons.
Apertura: 13|8|76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05. — Nº 1.053|76. — Construcción en el País de lanchas para amarre.
Apertura: 13|9|76.
Valor: $ 500.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.13|7 Nº 7.384 v.26|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Lic. Pública 20, Nº 1.021|76: Aditivos depresores para aceites lubricantes.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 1.026|76: Elementos de seguridad.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 05, Nº 1.027|76: Empaquetaduras.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 00, Nº 1.039|76: Microscopio metalográfico.
Apertura: 3-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 25, Nº 1.051|76: Cañerías.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Lic. Pública 20, Nº 1.052|76: Pinturas y afines.
Apertura: 12-8-76.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, Planta Baja, Oficina 5, 8,45 a 12,30 y de 14,15 a 15,30 horas.

e.13|7 Nº 7.386 v.19|7|76

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
SEDE CENTRAL

Licitación Pública 00, Nº 1.015|76: Medallas de oro.
Apertura: 2|8|76.
Valor: $ 20.

Licitación Pública 05, Nº 1.016|76: Artículos de limpieza.
Apertura: 28|7|76.
Valor: $ 20.

Pliegos: Sala de Apertura de Licitaciones, Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal, planta baja, oficina 5, 8.45 a 12.30 y de 14.15 a 15.30 horas.

e.6|7 Nº 7.215 v.20|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL MITRE

Departamento Aprovisionamiento, División Compras por Delegación, llama a Licitaciones Públicas Nº 2.887|76: Conservación de vía ramal Indust. Los Telares km. 370 del ramal V. del Rosario a Forres. Vto.: 28-7-76, 12,30 hs. — Nº 2.888: Distribución de energía eléctrica Talleres Victoria. Vto.: 3-8-76, 12,30 hs. — Nº 2.889: Desagote de pozos zumideros cámaras sépticas de decantadoras de gasoil en la sección urbana. Vto.: 26-7-76, 13 hs. — Nº 2.890: Escritorios, sillones y estanterías. Vto.: 29-7-76, 12.30 hs. — Nº 2.891: Fórmulas. Vto.: 29-7-76, 13 hs. — Nº 2.892: Aceros varios. Vto.: 29-7-76, 13,30 hs. — Nº 2.893: Tubo recalentador de acero. Vto.: 29-7-76, 14 hs. — Nº 2.894: Pilas. Vto.: 29-7-76, 14,30 hs. — Nº 2.895: Caños y mangas de goma. Vto.: 29-7-76, 15 hs. — Nº 2.896: Aceros varios. Vto.: 29-7-76, 15,30 hs. — Nº 2.897: Bobinas de campo para generador. Vto.: 2-8-76, 12,30 hs. — Nº 2.898. Rodamientos. Vto.: 2-8-76, 13 hs. — Nº 2.899: Bloques, espárragos, portaescobillas, soportes, tapas, guías, etc., para coches. Vto.: 2-8-76, 13,30 hs. — Nº 2.900: Rodamientos. Vto.: 2-8-76, 14 hs. — Nº 2.901: Reparación de 66 motores eléctricos de tracción locomotoras G.A.I.A. Vto.: 26-7-76, 13,30 hs. Consulta y retiro de la documentación en Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3er. P., Ofic. 359, Capital, o en Rosario: Avda. Alberdi y Las Heras, Portón 1, dentro del siguiente horario: En Bs. As. de 12.30 a 17,30 hs. En Rosario: de 8,30 a 12,30 horas.

e.16|7 Nº 7.580 v.20|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
Formulario Nº 411
Licitación Pública Nº 179|76
POSTERGACION

Se comunica al público, que se ha resuelto prorrogar la apertura de Lic. Pública Nº 179|76 (Repuestos para Coches Japoneses – Sistema Sanitario), la cual se llevará a cabo el 19|8|76, a las 8 horas.

Valor del pliego: $ 100.

Informes y venta de pliegos: En Fcia. de Bs. As., Depto. Aprovisionamiento (División Compras), Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 7.30 a 13 horas.

e.16|7 Nº 7.579 v.20|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO

Llámase a Licitación Pública expedientes E. C. 42/75 Ax. 4 Cadenas de acero (varios tipos y medidas), apertura de propuestas 26|7|1976. 13 horas, precio del pliego $ 100.—. — E. C. 03/75 Ax. 21 Aceros varios, apertura de propuestas 27|7|76, 13 horas, precio del pliego pesos 100.—. — E. C. 34/75 Ax. 8 Alicates, pinzas, destornilladores, apertura de propuestas 27|7|76, 14 horas, precio del pliego $ 100.—. — E. C. 46/76 Ax. 10 Impresión de formularios, apertura de propuestas 27|7|76, 15 horas, precio del pliego $ 120.— — E. C. 35/75 Ax. 10 Porción soldadura aluminotérmica, moldes prefabricados, buceta de magnesite, forro de magnesite, arena de moldeo, apertura de propuestas 28|7|76, 13 horas, precio del pliego $ 200.—. — E. C. 42/76 Cable de acero 8 x 19 más 1 alma textil, apertura de propuestas 28|7|76, 14 horas, precio del pliego $ 120.—. — E. C. 46/76 Ax. 12 Impresión de formularios, apertura de propuestas 28|7|76, 15 horas, precio del pliego $ 120.—. — E. C. 39/75 Ax. 22 Madera aserrada de quina o incienso colorado, apertura de propuestas 29|7|76, 13 horas, precio del pliego pesos 120.—. — E. C. 29/76 Ax. 2 Provisión y montaje de tres estructuras metálicas, apertura de propuestas 29|7|76, 14 horas, precio del pliego $ 950.—. — Consultas y retiro de Pliegos de Condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., de Avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

e.15|7 Nº 7.550 v.19|7|76

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL BELGRANO
Expediente E. C. 39|75 Ax. 59

Llévase a conocimiento de los Señores Oferentes que esta Línea ha resuelto diferir la fecha de apertura prevista para el día 16|7|1976, 13.00 hs., por la Adquisición de Madera de Mora, Madera de Quebracho colorado, aserradas en ambos extremos y canto, para el día 25|7|1976 14.00 hs.

Consultas y Retiro de Pliegos de Condiciones en la Gerencia, Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 35, P. B., en el horario de 13.00 a 17.00 hs., en Av. Maipú Nº 4, Capital Federal.

e.15|7 Nº 7.551 v.19|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 13 de agosto de 1976 la apertura de las siguientes Licitaciones Públicas: a las 10 horas: Nº 59|76 radar para buque; y a las 10,30 horas: Nº 60|76 bombas eléctricas para interior de minas. Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190 (Capital Federal, de 9,30 a 12,30 horas.

e.13|7 Nº 7.383 v.22|7|76

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Postérgase para el día 26 de julio de 1976 a las 10 hs., la presentación de las ofertas de la Licitación Pública Nº 74|76 para contratar la prestación de la asistencia médica integral de los afiliados a la obra social de Y.C.F. (12.000 aproximadamente) que prestan servicios en la Villa Minera de Río Turbio y Ciudad de Río Gallegos, ambas ubicaciones en la provincia de Santa Cruz; en la Capital Federal y Gran Buenos Aires y Establecimiento Mazaruca, provincia de Entre Ríos. Las mismas se recibirán simultáneamente en la Gerencia de Explotación, Yacimiento Río Turbio, en la Gerencia de Transporte y Puerto, Elcano 210, Río Gallegos, provincia de Santa Cruz y en Sede Central, Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal. Informes y pliegos en los mismos.

e. 7|7 Nº 7.263 v. 19|7|76

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
REGIONAL MAR DEL PLATA

L. Pública Nº 1|76: Contratación de servicios de protección y vigilancia.

Presupuesto Oficial: $ 5.100.000.

Valor del pliego: $ 1000. Es obligatoria su adquisición.

Apertura: 26 de julio de 1976 hora 11,30.

Consulta y retiro pliegos: Oficina de Compras Regional Mar del Plata, Dgral. Pueyrredón 3050, M. del Plata, de lunes a viernes de 7,30 a 12 horas.

e.16|7 Nº 7.577 v.22|7|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 9.564: Adq. gas lic. de petróleo (20.000 TM Propano – 45.000 TM Butano). Apertura: 28|7|76, 9,45 horas.

Licitación Pública Nº 9.565: Adquisición ánodos de hierro silicio y magnesio y mezcla despolarizante. Apertura: 16|8|76, 9 horas. Valor: $ 2.000.—

Licitación Pública Nº 9.566: Reparación 4 vástagos y un cigüeñal de motocompresor. Apertura: 19|8|76, 9 horas. Valor: $ 500.—

Adquirir documentación en Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 horas.

e.12|7 Nº 7.334 v.21|7|76

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública:
Nº 9.567: Adq. formularios continuos.
Apert.: 5|8|76: 9,00 hs.
Valor: $ 5.000.
Nº 9.568: Adq. artefactos eléctricos.
Apert.: 18|8|76: 9,00 hs.
Valor $ 500.
Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º, Of. 110, Capital, de 8 a 13 hs.

e.15|7 Nº 7.554 v.26|7|76

ENCOTEL ARGENTINA
Expte. Nº 21.088 Enc|74

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de julio de 1976, a las 10, en el Distrito 22º (Neuquén), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre San Carlos de Bariloche y Traful (Dto. 22º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a San Carlos de Bariloche, Traful, Distrito 22º, Neuquén; o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DA), Correo Central, Buenos Aires.

e.16|7 Nº 7.578 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 234-P|76

Apertura: 6|8|76. — Hora: 11. — Adquisición de Marcapasos.
Pliego: $ 1.400
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.16|7 Nº 7.581 v.5|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 242 - P|76. Apertura: 29|7|76. Hora: 12. Por los Servicios Médicos Sanatoriales para afiliados de la Obra Social de ENTel. Argentina. Ubicación: Dentro del radio de la Capital Federal. Pliego sin cargo. Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.8|7 Nº 7.290 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 220-P|76

Apertura: 28|7|76. Hora: 9. — Adquisición llaves de extensión. — Pliego: Pesos 1.400. — Informes: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.6|7 Nº 7.219 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 232-P|76. — Apertura: 6|8|76, a las 9 horas. — Por los trabajos de construcción del nuevo edificio central "Río Ceballos", a erigirse en el terreno sito en la calle Lestache (e) Avda. San Martín y Rivadavia, de la ciudad de Río Ceballos, provincia de Córdoba. — Presupuesto oficial: pesos 37.877.000. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540 piso 3º Capital. — Horario: 8,30 a 14,30 horas. — Los pliegos también podrán retirarse en: Córdoba; Avda. Colón 210 y Río Ceballos s|nº, Pcia. de Córdoba, respectivamente.

e.5|7 Nº 7.131 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 223-P|76. — Apertura: 29|7|76, a las 11 horas. — Adquisición de estufas, cocinas, calefón y calefactor. — Pliego: $ 1.400. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital. Horario 8,30 a 14,30 horas.

e.7|7 Nº 7.247 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 221-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 9 horas. — Adquisición de ligaduras a compresión tipo Nicopress. — Pliego: $ 800. — Informes: Avda. La Plata 1540 P. 3º, Capital Federal. — Horario de 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.130 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 235 - P|76. Apertura: 2|8|76. Hora: 12. Adquisición de Bloques protectores. Pliego $ 1.400.— Informes: Av. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.8|7 Nº 7.306 v.22|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 224-P|76. — Apertura: 27|7|76, a las 10 horas. — Pliego: $ 800. — Adquisición de cepillos, secador para vidrio, viruta de acero, jabón de tocador, de lavar en panes, líquido, polvo limpiador. — Informes: Avda. La Plata 1540, 3er. piso, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.192 v.19|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2[illegible]7-P|76.

Apertura: 6|8|76. — Hora: 11,30.
Pliego: $ 1.400
Adq. gancho p|microteléf., tambor de freno, tornillo cojinete y para fijar, resorte y rueda helicoidal, arandela, placa, palanca de giro, Trinquete, zócalo, cápsula transmisora y receptora, rueda de ajuste, bobina, bloque p|terminales, conmutador.
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. — Horario: 8,30 a 14.30.

e.16|7 Nº 7.582 v.5|8|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 237-P|76. — Apertura: 29|7|76, a las 10,30 horas. — Provisión de papel higiénico. — Pliego: $ 500. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e.7|7 Nº 7.246 v.21|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 241-P|76

Apertura: 27|7|76. Hora: 11. — Provisión de cordones. — Pliego: $ 1.400,00. — Informes: Av. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e.6|7 Nº 7.216 v.20|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 222-P|76

Apertura: 4|8|76. — Hora: 11. — Adq. de dos (2) equipos motocompresores de aire-rompepavimentos portátiles.
Pliego: $ 900.
Informes: Av. La Plata 1540, P. 3º, Cap. — Horario: 8,30 a 14,30 hs.

e.13|7 Nº 7.381 v.26|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 238-P|76

Apertura: 4|8|76. — Hora: 11,30. — Provisión de Cabo Manila.
Pliego: $ 900,00
Informes: Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 hs.

e.13|7 Nº 7.382 v.26|7|76

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 236-P|76. — Apertura: 2|8|76, a las 11 horas. — Adquisición juego de transferencia telegráfico. — Pliego: $ 700. — Informes: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

e.5|7 Nº 7.193 v.19|7|76

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS S. A.

Llama a licitación pública Nº 3|76, para la adquisición de 41.200 litros de pinturas varias según Normas Iram.

Vencimiento: 29 de julio de 1976, 11.00 horas.

Valor del pliego: $ 1.000.

Informes en Dpto. Abastecimiento, División Compras, Av. Maipú y Av. Pte. Ramón S. Castillo, Buenos Aires, de 9.00 a 18.00 horas.

e.15|7 Nº 7.552 v.21|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 45|76

Para la adquisición de sogas de pollamidas 6|6, constituidas por hilos de monofilamentos de 350 micrones de diámetro, de 25 mm.; 28 mm. y de 50 mm.

Apertura: 3-8-76, 13 horas.

En la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10º Piso, oficina 1.005. Avda. Julio A. Roca 734|42, Capital Federal.

Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12 a 19 horas.

e.13|7 Nº 7.395 v.22|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 41|76 con apertura en la Administración General de Puertos (Departamento Abastecimiento). Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, **10 piso, oficina 1005, Capital Federal, el** día 9 de agosto de 1976 a las 15 horas para los trabajos de cerramiento de vanos en compuertas de Puerto Madero, Buenos Aires.

Retiro de pliegos al precio de doscientos cincuenta pesos Ley 18.188 ($a. 250.—) en la oficina 1004, de la Dirección mencionada, en días hábiles, dentro del horario de 12.30 a 17.30 horas.

e.28|6 Nº 6.976 v.19|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, con apertura en la Administración Puertos Patagónicos, Puerto Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, el día 19 de agosto de 1976, a las 15 horas, para la construcción de un (1) pabellón sanitario, cerco y cabina de vigilancia en Puerto Río Gallegos. — Retiro de pliegos al precio de cuatrocientos pesos Ley 18.188 ($a. 400) en la Administración mencionada, en días hábiles dentro de los horarios 8,30 a 12 y 13,30 a 17 horas, y en la Administración General de Puertos (Organismo Central) Departamento Abastecimiento Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, 10º piso, Oficina 1004, Capital Federal, en días hábiles dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.30|6 Nº 7.046 v.21|7|76

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Licitación Pública Nº 46|76

Para la adquisición de un (1) camión hidroelevador - 17 mts. altura elevación.

Apertura: 11|8|76, 13 horas, en la Administración General de Puertos (Organismo Central), Departamento Abastecimiento, 10 piso, oficina 1.005, Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Capital Federal.

Pliegos: Oficina 1.004, dirección mencionada, días hábiles, horario 12 a 19 horas.

e.15|7 Nº 7.553 v.26|7|76

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 91

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de dos (2) días hábiles a partir del día 16 de julio de 1976, para resolver la impresión de catálogos de diversos Salones Nacionales con destino a la Subsecretaría de Cultura (Salas Nacionales de Exposición).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 5.720|72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 22 de julio de 1976 a las 14,50 horas, en el Sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e.16|7 Nº 7.592 v.19|7|76

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

Expediente Nº 5307|3

Llámase a Licitación Pública Nº 043|76, con apertura el día 26 de agosto de 1976 a las 16 horas, por la provisión de materiales y mano de obra para la ejecución de la obra: red distribuidora interna de agua corrientes, a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Los pliegos de condiciones, con las especificaciones técnicas se encuentran a disposiciones de los interesados en:

Departamento de Contrataciones: Pabellón "I" Campus Universitario, enlace rutas 8 y 36 km 603, Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, en el horario de 9 a 16 horas; y en

Delegación Oficial en Buenos Aires de la U.N.R.C.: calle Callao 332, 1er piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 4.130.000.—.

Valor del pliego: $ 500.—.

e. 5|7 Nº 7.139 v. 26|7|76

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD PROVINCIA DE FORMOSA

Expediente Nº 00003410|76

Llámase a Licitación Pública Nº 2|76, para el día 30 de julio de 1976, a las 10,00 horas, para subvenir la necesidad que a continuación se detalla: Adquisición de Leche en Polvo, con destino al Sistema Nacional Integrado de Salud de la Provincia de Formosa.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Administración del S. N. I. S.; Pringles 336, Formosa, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento, o a la Dirección Nacional de Administración del S. N. I. S. (Adquisiciones), Defensa 120, 4º piso, Oficina 4.045, Capital Federal.

Formosa, 8 de julio de 1976. — El Delegado Interventor del S. N. I. S., Formosa.

e.16|7 Nº 7.584 v.27|7|76

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

R.N.O.S. Nº 0080|9

Expediente Nº 31.458|74

Llámase a Licitación Pública Nº 62, el día 18 de agosto de 1976 a las quince horas, para la realización de obras de ampliación de la Policlínica Bancaria, sita en la calle Gaona 2197, Capital, que comprende la construcción de Cuerpo Intermedio, Servicios de Laboratorio, Radiología y Radioterapia, por sistema de ajuste alzado con reajuste por variaciones de costos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3º piso, oficina 325, Capital.

Presupuesto Oficial: $ 70.779.897.—.

Garantía: 1 % (del presupuesto oficial).

Valor del pliego y planos: $ 7.100.—.

e. 14|7 Nº 7.440 v. 3|8|76

Secretaría de Salud Pública

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION SERVICIO DE CONTRATACIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|76 (OP), para el día 6 de agosto de 1976, a las 16 horas, para la construcción por el sistema de Ajuste Alzado, de un muro perimetral en el Policlínico Alejandro Posadas, sito en la calle Martínez de Hoz entre Perdriel y Marconi, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.914.965,46.

Importe de la garantía: $ 1 oio.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Secretaría de Estado de Salud Pública, D.G.A., Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, Oficina 4131, Capital Federal; toda información consulta y adquisición del pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Servicio.

Precio de la documentación: $ 100.

Plazo de ejecución: 90 días hábiles.

Buenos Aires, 6 de julio de 1976. — El Director General de Administración (Area Salud Pública).

e.6|7 Nº 7.228 v.27|7|76

HOSPITAL NACIONAL "BRAULIO A. MOYANO"

Expediente Nº 2020-4102000533|76-5

Llámase a Licitación Pública Nº 12|76, para el día treinta del mes de julio de 1976, a las once horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Alimentos y Productos Agropecuarios, con destino al Hospital Nacional "Braulio A. Moyano".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Sección Contrataciones, Brandsen 2570, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.14|7 Nº 7.447 v.29|7|76

POLICLINICO "PROF. DR. G. ARAOZ ALFARO"

Expediente Nº 0180000687|76-4

Llámase a Licitación Pública Nº 66|76, para el día 16 del mes de agosto de 1976, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: "Aparatos e instrumental médico" (circuladores de anestesia, circulador quirúrgico, centellógrafo, desfibrilador, agujas bujías cizalla, clavos, escoplas, espéculos, pinzas, tijeras, etc.), con destino al Policlínico "Prof. Dr. G. Aráoz Alfaro".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Policlínico "Prof. Dr. G. Aráoz Alfaro", Oficina de Compras y Suministros (Contrataciones), sita en la calle Río de Janeiro 1910, Lanús Oeste, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e.15|7 Nº 7.566 v.26|7|76

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Decreto Ley Nº 18.290

Inscripto en el Registro Nacional Obras Sociales Nº 0118/0

Licitación Pública Nº 5/76

Para el día 12 de agosto de 1976, a las 16 horas.

Objeto: Por la adquisición de carne para el cuatrimestre setiembre-diciembre, para el Policlínico Ferroviario Central.

Apertura: En la División Compras del Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario (Junín 224, 3er. piso, Capital), el día 12 de agosto de 1976, a las 16 horas.

Garantía: A la propuesta deberá adjuntarse una garantía por el 1 % del importe total ofertado.

Los respectivos pliegos de condiciones están a disposición de los señores proveedores, en la División Compras de este Instituto (Junín 224, 3er. piso, Capital), de lunes a viernes de 12.30 a 18.30 hs.

e.16|7 Nº 7.588 v.20|7|76

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 42|76, para el día 28 de julio, a las 14 horas, para el servicio de mantenimiento y reparación de máquinas para efectuar cálculos.

Pliego de Condiciones Generales en la Sección Compras y Suministros, Córdoba 720, 3º Piso, Capital Federal, de lunes a viernes de 12,45 a 19 horas.

e.12|7 Nº 7.365 v.21|7|76

Secretaría de Vivienda y Urbanismo

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública Nº 7.389|76, para el día 9 de agosto de 1976, a las 12 horas, para la Adquisición de Artículos de Limpieza y Lámparas Eléctricas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Defensa 192, Entrepiso "C", Capital Federal.

Retiro de Pliego de Condiciones: Departamento Suministros, División Licitaciones, en la misma dirección, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.

e.15|7 Nº 7.562 v.26|7|76

Secretaría del Menor y la Familia

COLONIA "OSCAR Y ANGELICA FERRARI"

Expte. Nº 57.219|76

Llámase a Licitación Pública Nº 163|76, para el día 2 de agosto de 1976, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ganado bovino para consumo, con destino a la Colonia "Oscar y Angélica Ferrari", sita en Maipú, Pcia. de Buenos Aires, dependiente de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6.039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.14|7 Nº 7.446 v.23|7|76

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente Nº 53.778|76

Llámase a Licitación Pública Nº 159|76, para el día 30 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa (camisas, camisetas, camperas, capas impermeables, corbatas, equipos p|gimnasia, guardapolvos, medias, pantalones, pijamas, remeras, rompevientos, sacos Bleytzer, trajes, etc.), con destino a diversos institutos dependientes de esta Secretaría de Estado, cuya entrega se efectuará en depósitos centrales, Curapaligüe 783, Capital Federal.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Contrataciones; Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 8|7 Nº 7.296 v.20|7|76

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Expediente Nº 56.63476

Llámase a Licitación Pública Nº 162|76, para el día 29 de julio de 1976 a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de telas y banderas (tela con acrocel, arpillera, gabardina, batista, brin, bombasí, cañamazo, coti, cretona, hule, nylon, paño de lana, pañolenci, piqué, sarga de lana, etc.) con destino a diversos Institutos dependientes de la Secretaría de Estado del Menor y la Familia, cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales, sito en Curapaligüe 783, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Contrataciones, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 12|7 Nº 7.340 v. 21|7|76

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 139/76 para el día 26 de julio de 1976, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de impresos, con destino a diversos Tribunales y Organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal. - Horario de atención al público: 8 a 13.30 horas.

e.16|7 Nº 7.589 v.19|7|76

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 21 de julio próximo, a las 15 horas, para la adquisición de estantería metálica para la Sucursal Nº 16.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|7 Nº 7.585 v.19|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de julio próximo, a las 14 horas, con referencia a la "Adquisición de formularios varios para stock". — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

16|7 Nº 7.586 v.19|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de julio próximo a las 15.30 horas, con referencia a la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para Dependencias de la Institución". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|7 Nº 7.591 v.23|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el día 22 de julio a las 15.30 horas, para la refacción Sucursal Nº 7. Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso. Sin cargo. De lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.16|7 Nº 7.587 v.19|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública para el 27 de julio próximo, a las 13 horas, con referencia a "Adq. cintas para máquina magnetizadora CMC7 y para master de Impresión". Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso. Sin cargo, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.15|7 Nº 7.568 v.26|7|76

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 28 de julio próximo, a las 15 horas, con referencia a "Adquisición estanterías metálicas para la Sucursal Nº 5ª. — Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3er. piso, de lunes a viernes de 12 a 16 horas, sin cargo.

e.12|7 Nº 7.366 v.21|7|76